



Evaluación de Diseño Programa de Cultura Física y Deporte

Secretaría de Educación Pública

Instancia Evaluadora:
Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM).



Tabla de Contenido

1. Resumen Ejecutivo	2
2. Introducción	5
3. Descripción General del Programa (Anexo 1)	6
4. Evaluación	8
5. Valoración Final del Programa (Anexo 10)	38
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones (Anexo 11)	39
7. Conclusiones (Anexo 12)	43
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora (Anexo 13)	45
9. Bibliografía	46

Resumen Ejecutivo

El objetivo general de la evaluación en materia de diseño del Programa de Cultura Física y Deporte (PCFD) a cargo de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), es proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. El Programa surgió en el año 2016 derivado de la fusión de tres programas presupuestarios a cargo de dicha Comisión (Programa Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento, Programa Cultura Física y Programa Deporte). La realización de la evaluación tiene su principal motivación en la obtención de una valoración del Programa posterior a su fusión. En el documento se incluye los siguientes apartados: Justificación de la creación y del diseño del Programa; Contribución a las metas y estrategias nacionales; Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; Matriz de Indicadores para Resultados; Presupuesto y rendición de cuentas, y Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

El problema que el PCFD busca revertir está documentado e identificado en el Diagnóstico como la: “Insuficiente actividad física y falta de alternativas para practicar deporte social, y promoción de la excelencia en el deporte de alto rendimiento en la población mexicana”; sin embargo, aunque este problema está escrito como uno solo, contiene tres subproblemas producto de la fusión de los tres programas anteriores: insuficiente actividad física, el cual se presenta como un hecho negativo que puede ser revertido; la falta de alternativas para practicar deporte social, que es una causa del primero; y promover la excelencia en el deporte de alto rendimiento, que es un objetivo. La Población Potencial (PP) se caracteriza como la población de 4 años y más y, que tiene el problema antes mencionado. El Programa no tiene una propuesta de actualización de su problema y PP, lo cual no permite conocer cómo evoluciona éste.

El Diagnóstico del PCFD fué realizado en diciembre del 2015 y tras su valoración es posible sostener que presenta grandes áreas de mejora en su contenido. En dicho documento se identifican como causas del problema: a) baja actividad física y deportiva en el sector escolar y municipal; b) insuficiente desarrollo de políticas que impulsen la participación en eventos y actividades deportivas organizadas; y c) baja efectividad en la participación de los deportistas de alto rendimiento en eventos. Y como principales efectos: a) alta incidencia de enfermedades crónico degenerativas; b) alto índice de conductas antisociales; y c) resultados deportivos internacionales por debajo del potencial de México.

El PCFD únicamente presenta justificación teórica, de forma desarticulada, del tipo de intervención realizada con base en estudios tanto nacionales como internacionales en el primero de los subproblemas identificados (insuficiente actividad física) en su estrategia de activación física “Muévete en 30”.

Análisis de la contribución del Programa a las metas y estrategias nacionales

El propósito del PCFD se encuentra vinculado directamente con el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE) en su Objetivo 4, “fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral”, y con el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018 (PNCFD) en sus cinco objetivos.

La CONADE se encuentra sectorizada a la Secretaría de Educación Pública (SEP) e institucionalmente cuentan con objetivos vinculados al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) en sus estrategias 3.4.1, “crear un programa de infraestructura deportiva” y 3.4.2, “diseñar programas de actividad física y deporte diferenciados para atender las diversas necesidades de la población”; y en su enfoque transversal “México con Educación de Calidad” en su Estrategia III, “Perspectiva de Género” que se relaciona con el Objetivo 4 del PSE en su Estrategia 3 “Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres”, en donde se delinearán una serie de acciones relacionadas con el fomento deportivo con perspectiva de género. No obstante, es necesario mejorar la vinculación cuantitativa de los indicadores de resultados del Programa con las metas del PSE y el PNCFD. Respecto a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Propósito del Programa contribuye de manera indirecta al cumplimiento de los objetivos 3, 4, 5 y 11.

Análisis de la Población Potencial, Población Objetivo y mecanismos de elegibilidad

La PP es identificada por el PCFD en el Diagnóstico como aquella que “de manera indirecta es la población mexicana que se encuentra en el rango de edad de los 4 años y más, sin distinción alguna a fin de fortalecer la sana convivencia, la

cooperación, la formación deportiva y valores”. La Población Objetivo (PO) es identificada de dos formas distintas. El Diagnóstico la define como “la población mexicana que se encuentra en el rango de edad de los 4 años y más, sin distinción de género, discapacidad, condición social, religión, cultura, etnia, opiniones, preferencias o estado civil de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos y los recursos con que cuenta el programa”; en tanto, dentro de las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física para el ejercicio fiscal 2016 (ROP), la PO se identifica como a las “Personas físicas (entrenadores/as, atletas del deporte convencional y del deporte adaptado que bajo un dictamen técnico-administrativo, emitido por la Subdirección de Calidad para el Deporte (SCD) se pudiera considerar su incorporación a los programas de talentos deportivos, reserva nacional y preselecciones), Entidades Federativas, Órganos de Cultura Física y Deporte, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal, del Distrito Federal y sus Delegaciones Políticas, Fideicomisos, Asociaciones Deportivas Nacionales, Organismos Afines, Instituciones Educativas Públicas, dedicados al fomento, la promoción y/o el impulso a la Cultura Física y al Deporte que cumplan con los requisitos que se establecen en las presentes ROP”. El Programa no identifica de forma adecuada ninguna de las dos poblaciones definidas anteriormente, ni establece su unidad de medida, cuantificación, metodología de cuantificación, fuentes de información ni plazo para su revisión y actualización. Pese a que en las ROP se tienen criterios para el otorgamiento de los apoyos y un procedimiento de selección general de beneficiarios, no están documentados los criterios de elegibilidad y focalización.

El Programa tiene formatos para los solicitantes mediante los que recolecta información de las características de éstos. Sin embargo, no tiene información sistematizada para conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes; salvo para la línea de acción referente a deporte de alto rendimiento, para la que se usa un sistema obsoleto y oficialmente dado de baja (Extranet), a pesar de contar con uno nuevo (Sistema de Solicitud y Comprobación de Recursos).

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

Los procedimientos generales para otorgar los apoyos del Programa están estandarizados en las ROP. Sin embargo, no existen manuales de operación actualizados del Programa. Asimismo, no todas las líneas de acción tienen formatos definidos para el procedimiento de solicitudes. El Programa tiene datos del padrón de beneficiarios directos (ejecutores) del año 2016 para las líneas de acción “a) Estrategia Nacional de Activación Física modalidad 30M Laboral”, “c) Eventos deportivos nacionales” y “h) Apoyar acciones para proyectos de infraestructura deportiva y/o, equipamiento deportivo”. También tiene datos de la línea de acción “d) Promoción de la excelencia en el deporte de alto rendimiento”. Los padrones aluden a 4 de las 10 líneas de acción.

Los padrones de las líneas “a”, “c” y “h” provienen del sistema informático vigente para la administración de padrones de beneficiarios y comprobación de recursos. Este sistema permite, posterior a la selección de beneficiarios ya sean personas físicas o morales, que se capture información sobre las características socioeconómicas (personas físicas) y específica (personas morales). Sobre el padrón de la línea de acción “d”, éste proviene del sistema “Extranet”, que a pesar de haber sido dado de baja por presentar riesgos de seguridad y falta de soporte, se sigue utilizando.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

La MIR presenta veinticuatro indicadores: dos de Fin, uno de Propósito, siete de Componente y 14 de Actividad. El Fin cuenta con una definición poco clara porque no especifica de forma precisa la contribución del Programa a la solución del objetivo superior. Por su parte, el objetivo cumple con ser superior puesto que su logro “la educación integral” no se puede esperar que se logre únicamente de la contribución del Programa. Además, el logro del Fin está planteado de forma que los operadores del Programa no controlan su logro e incluye un solo objetivo, y su Supuesto es incorrecto debido a que éste es controlado por los operadores del Programa. Cuenta con dos indicadores, uno que no es claro ni relevante con base en el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que es prescindible y el otro indicador excluye parte de la PO establecida en sus ROP.

El Propósito no permite establecer que éste sea consecuencia de los Componentes y sus Supuestos. Aunque su redacción refleja una situación alcanzada y su logro no está controlado por los responsables del Programa, no expresa la situación alcanzada en toda su PO y no permite lograr su Fin; asimismo, muestra dos objetivos distintos. Además, el indicador no es claro en su formulación, no es relevante porque no es posible establecer su vinculación con el logro del Propósito, no es adecuado porque no permite valorar el desempeño, y no es monitoreable debido a que los medios de

verificación no son precisos ni de libre acceso. Referente al conjunto Componentes-Indicadores-Medios de verificación, globalmente no cumple con los medios de verificación necesarios para el cálculo de los indicadores, y éstos no tienen una relación con el objetivo establecido. Además, sólo cuatro de siete Componentes cumplen con ser bienes y servicios producidos, y ninguno está redactado en forma de resultados logrados En el conjunto Actividades-Indicadores-Medios de verificación, hay indicadores sin los medios de verificación necesarios para su cálculo, y no todos miden su objetivo. Adicionalmente, las Actividades no guardan un orden cronológico y varias de ellas no especifican a acción en concreto a realizar. En la MIR algunos de los objetivos están redactados con el nombre de las estrategias, por ejemplo, “Muévete en 30” de la Línea de acción “Activación Física”; hay indicadores prescindibles, indicadores sin medios de verificación especificados o ambiguos o con errores en el método de cálculo.

Presupuesto y rendición de cuentas

El Programa cuenta en el ejercicio fiscal 2016 con \$2,067,845,923, de los cuales destina el 100 por ciento a los bienes y servicios que ofrece. Todos los demás gastos se cubren con el presupuesto de la CONADE, la cual asigna \$196,028,804 al pago de los servicios personales (Capítulo 1000), en particular al concepto 1200, pago de personal que presta servicios por honorarios de carácter transitorio; \$48,241,200 al Capítulo 2000 correspondiente a la adquisición de materiales y suministros; y \$523,554,900 pesos para el Capítulo 3000, servicios generales.

Las ROP e información de orientación están disponibles para el público en general en su página oficial (<http://conade.gob.mx/>). Las ROP no son de fácil acceso, porque están a más de tres clics, mientras que la información de orientación se encuentra de forma directa (a menos de 3 clics). Los resultados del Programa (al primer semestre del 2016) no están disponibles.

La CONADE cuenta con tres modificaciones de respuestas a partir de recursos de revisión presentados en el año 2016 ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

El Programa podría presentar complementariedades con algunos programas a nivel federal, tales como el Programa de Infraestructura de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); o con el de Prestaciones Sociales tanto del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), como del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el ámbito de los servicios deportivos.

A nivel estatal y municipal existen acciones de desarrollo social en 21 entidades federativas; de las cuales se encontraron 20 posibles coincidencias debido, en su gran mayoría, a que son parte de las líneas de acción que presenta la CONADE en su Programa; además se encontraron complementariedades en 14 entidades derivadas de esfuerzos y tipos de apoyos diferentes a los que la CONADE ofrece.

Introducción

La presente evaluación se realiza en atención a los Términos de Referencia establecidos por la CONADE, con base en los lineamientos emitidos por el CONEVAL, para la Evaluación en materia de Diseño 2016 del Programa S269 Cultura Física y Deporte.

La evaluación de diseño es un instrumento idóneo para determinar si los programas responden adecuadamente al problema que se busca atender, están alineados con los objetivos sectoriales y nacionales e identifican correctamente a sus poblaciones potencial y objetivo. Parte fundamental de la evaluación es ponderar, por un lado, si la MIR es acorde con el problema y los objetivos planteados y, por el otro, si la MIR contiene los indicadores pertinentes para dar seguimiento al Programa y valorar sus logros.

La CONADE reconoce la relevancia de la valoración del Programa, por lo cual, ha facilitado los medios para que los trabajos se realicen mediante un proceso ordenado y sistemático. Cabe destacar la buena disposición de los funcionarios de las áreas responsables para compartir la información y apoyar la realización de esta evaluación. La cuál se efectuó con base en un análisis de gabinete y con reuniones de trabajo con funcionarios de la CONADE.

El documento contiene las respuestas a 30 preguntas organizadas en siete apartados: i) Justificación de la creación y del diseño del programa; ii) Contribución a las metas y estrategias nacionales; iii) Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; iv) Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; v) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), vi) Presupuesto y rendición de cuentas, y vii) Complementariedades y coincidencias con otros programas federales. Además, se incluye un resumen ejecutivo, la valoración del diseño del Programa, conclusiones y 13 Anexos; entre los que están la Descripción General del Programa, la Propuesta de MIR y el Análisis de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, con sus respectivas recomendaciones.

Descripción General del Programa (Anexo 1)

1. Identificación del programa: El Programa de Cultura Física y Deporte (clave S269), administrado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), sectorizada a la Secretaría de Educación Pública (SEP), inició su operación en el 2016 derivado de la fusión de tres programas presupuestarios que operaron en 2015: S204 Cultura Física, S205 Deporte y S206 Sistema Mexicano de Alto Rendimiento.

2. Problema o necesidad que pretende atender el programa: el problema que busca resolver el Programa está en el Diagnóstico y es: “insuficiente actividad física y falta de alternativas para practicar deporte social, y promoción de la excelencia en el deporte de alto rendimiento en la población mexicana”. Esto, según las ROP, es resultado de la falta de hábitos de práctica deportiva y elevado nivel de sedentarismo de la población, asociado a un bajo porcentaje de educación física lograda en el Sistema Educativo Nacional; la escasa participación de los municipios en el deporte; la limitada capacitación de los responsables –voluntarios y profesionales– del sistema deportivo; los resultados deportivos de México en el contexto internacional inferiores a su potencial como país, entre otros.

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula: el programa contribuye al cumplimiento de la Meta 2 “México Incluyente” del PND 2013-2018 que en el apartado “México con Educación de Calidad” en su objetivo 3.4 contempla “promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud”; al objetivo 4 del PSE 2013-2018, que propone “fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral”; así como a todos los objetivos del PNCFD 2014-2018.

4. Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece: De acuerdo a las ROP 2016 numeral 2.1 el objetivo general del programa es “contribuir a fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral mediante políticas públicas que impulsen la masificación de la actividad física y el deporte social, y que promueva la excelencia en el deporte de alto rendimiento”. Como objetivos específicos se identifican: 1) Apoyar a las instituciones públicas responsables del deporte en las Entidades Federativas; 2) Fomentar la Cultura Física, el deporte social y el deporte representativo entre la población, de forma regular, incluyente y no sexista, que permita masificar la Actividad física, recreativa y deportiva contribuyendo a incorporar más deportistas al deporte de alto rendimiento; 3) Impulsar la infraestructura deportiva del país; 4) Apoyar económicamente a los Órganos de Cultura Física y Deporte, así como a las entidades deportivas, y el Consejo Nacional del Deporte de la Educación A.C. (CONDDDE) para que los profesionistas, técnicos e investigadores de su ámbito de competencia participen en las acciones o eventos de formación, capacitación, certificación e investigación en el deporte, o en su caso, organizar dichas acciones o eventos; 5) Promover con apoyos integrales a través de las asociaciones deportivas nacionales la mejora de los resultados deportivos de los atletas apoyados; 6) Proporcionar a través de las asociaciones deportivas nacionales los recursos técnicos, económicos, materiales, médicos, científicos, entre otros, que brinda la CONADE para que logren sus metas deportivas; y, 7) Fomentar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación para la difusión y promoción de la Cultura Física y el Deporte a través de la recopilación y sistematización de datos y desarrollar proyectos especiales en la materia.

El programa ofrece apoyos económicos en forma de subsidio para la realización de eventos nacionales e internacionales, campamentos, concentraciones, entrenamientos; material deportivo e implementos deportivos; asistencia y asesoría técnica y médica; realización de actividades relacionadas con la coordinación, fomento, ejecución, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y deporte, apoyo que atenderá la profesionalización de las Asociaciones Deportivas Nacionales; realización y logística de eventos especiales; capacitación y certificación de personal directivo, técnico y entrenadores/as; implementación de Medicina Deportiva, Biomecánica, Control del Dopaje, Psicología del deporte, Nutrición y demás ciencias aplicadas al deporte; material y equipamiento deportivo, y accesorios deportivos y cooperación para la dotación de instalaciones y medios necesarios para el desarrollo de sus programas; becas, premios, estímulos económicos y reconocimientos; apoyos económicos a entrenadores/as que atienden a talentos deportivos y reserva nacional; técnico-operativos, asesorías materiales capacitación; desarrollo de proyectos y eventos deportivos especiales; material y equipo deportivo; servicios de hospedaje y alimentación en instalaciones de la CONADE y proyectos de infraestructura deportiva.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida: La PP y PO están definidas en el Diagnóstico y en las ROP y son inconsistentes. Por una parte, el Diagnóstico señala como PP “de manera indirecta la población mexicana que se encuentra en el rango de edad de los 4 años y más, sin distinción alguna a fin de fortalecer la sana convivencia, la cooperación, la formación deportiva y valores”. Mientras que define la PO como “la población mexicana que se encuentra en el rango de edad de los 4 años y más, sin distinción de género, discapacidad, condición social, religión, cultural, etnia, opiniones, preferencias o estado civil de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos y los recursos con que cuenta el programa”. Por su parte, en las ROP se indica la PO como: “Personas

físicas (entrenadores, atletas del deporte convencional y del deporte adaptado que bajo un dictamen técnico-administrativo, emitido por la Subdirección de Calidad para el Deporte (SCD) se pudiera considerar su incorporación a los programas de talentos deportivos, reserva nacional y preselecciones), Entidades Federativas, Órganos de Cultura Física y Deporte, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal, del Distrito Federal y sus Delegaciones Políticas, Fideicomisos, Asociaciones Deportivas Nacionales, Organismos Afines, Instituciones Educativas Públicas, dedicados al fomento, la promoción y/o el impulso a la Cultura Física y al Deporte que cumplan con los requisitos que se establecen en las presentes ROP". Y además, se señala que a través de ésta "se deberá atender a los mexicanos que se encuentran en el rango de edad de los 4 años y más, considerando la disciplina deportiva, sin distinción de sexo, género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en las ROP". Asimismo se considera que la Población atendida son las personas que reciben los beneficios del Programa, distinguiendo que: a) En el caso de alto rendimiento a las personas físicas que reciben las becas, estímulos y premios; y b) En el caso de Cultura Física y Deporte a las personas morales que reciben los recursos para su ejecución, que fungen como ejecutores para llegar a la PO. Con base en la evidencia se puede asegurar que no hay cuantificación de las poblaciones.

6. Cobertura y mecanismos de focalización: La cobertura es nacional. Sólo se identifican criterios de elegibilidad claros que permitan una focalización para para la modalidad de "estímulos", de la línea de acción de promoción de alto rendimiento, los cuales se otorgan a los deportistas seleccionados nacionales, que al haber participado en juegos olímpicos, paralímpicos y campeonatos mundiales de disciplinas olímpicas que se ubiquen entre el 1º y el 5º lugar.

7. Presupuesto autorizado: Para el ejercicio fiscal 2016 el Programa cuenta con un presupuesto autorizado en el PEF de \$2,067,845,923 de los cuales se asignan \$1,873,827,429 para la entrega de subsidios y el resto a fideicomisos.

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes: El programa tiene 2 indicadores para Fin: 1) "Proporción de estudiantes que se incluyen en el Registro Nacional del Deporte" cuya meta es 6%, y 2) "Porcentaje de población que realiza actividad físico- deportiva en México" que tiene como meta 54.68%, ambas para el ejercicio fiscal 2016. A nivel de propósito tiene un indicador: "Porcentaje de Organismos de Cultura Física y Deporte que aprobaron la evaluación y son beneficiados con recursos en el año t" cuya meta en 2016 es de 100%. A nivel de componente tiene 7 indicadores: 1) "Porcentaje de personas activadas físicamente con la estrategia 30M", 2) "Porcentaje de municipios que promueven la practica regular y sistemática del deporte escolar y municipal de manera organizada e incluyente", 3) "Porcentaje de construcciones y/o modernización de unidades deportivas", 4) "Porcentaje de certificaciones otorgadas a técnicos y profesionistas deportivos", 5) "Porcentaje de deportistas apoyados con base en la evaluación de su desempeño deportivo", 6) "Cantidad de becas otorgadas a los deportistas que cumplen con los lineamientos establecidos", y 7) "Porcentaje de deportistas sujetos a la Aplicación de Programas Técnico Metodológicos". La metas para el indicador 1 es de 6.99%, para el 2 de 48.76%, para el 6 de 85%, y para los restantes son de 100%.

9. Valoración del Diseño del Programa respecto a la atención del Problema o necesidad:

El Programa tiene áreas de mejora en su diseño. El problema descrito en su Diagnóstico es poco claro, ya que de éste se identifican tres subproblemas de los que sólo el primero, sobre la "insuficiente actividad física", es un hecho negativo a ser revertido, que es también para el único que describe y respalda con evidencia sus causas y consecuencias. Igualmente, sólo presenta información de las características de la población de dicho subproblema y no cuantifica la PP y PO del problema. Concerniente a la justificación teórica y/o empírica de las intervenciones, el Diagnóstico únicamente presenta una justificación desarticulada sobre una de las intervenciones para resolver el subproblema 1. Además no se establece una estrategia de cobertura ni periodos para la revisión y actualización del Diagnóstico. Todo lo anterior afecta negativamente las definiciones, objetivos, intervenciones y mecanismos de selección de las ROP, así como todos los elementos que constituyen la MIR del Programa.

Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y ° El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El problema que busca resolver el Programa se encuentra en el Diagnóstico y se establece como: “insuficiente actividad física y falta de alternativas para practicar deporte social, y promoción de la excelencia en el deporte de alto rendimiento en la población mexicana”. Cabe mencionar, que dicha definición no considera una perspectiva de género. Asimismo, en el problema pueden identificarse tres subproblemas. El primero se refiere a la insuficiente actividad física, y es indicado como un hecho negativo que puede ser revertido y cumple con los requerimientos de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados (Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]). El segundo se formula como una carencia, “la falta de alternativas para practicar deporte social”, el cual puede ser considerado más una causa del primer subproblema que un problema. Por su parte, el tercero se establece como un objetivo, “promover la excelencia en el deporte de alto rendimiento,” y no como un hecho negativo que puede ser revertido. Por otra parte, el Diagnóstico identifica la población de 4 años y más como la población que presenta el problema; sin embargo, se considera que su justificación dentro del Diagnóstico es insuficiente en relación con la complejidad del problema y es susceptible de mejora. Además, en el Diagnóstico y en las Reglas de Operación (ROP) 2016 no se establece plazo alguno para la revisión y actualización del problema.

Se propone la modificación del problema para que se establezca una sola necesidad prioritaria: “Reducido nivel de actividad física moderada o vigorosa en la población mexicana”. La propuesta utiliza el concepto de actividad física el cual abarca aspectos como el juego, ejercicio, deporte de recreación, deporte social y deporte de alto rendimiento (Standing Committee on Canadian Heritage, Sub-Committee on the Study of Sport in Canada, 1998, pág. 30). La actividad física incluye actividades con movimiento corporal como las realizadas en juegos, el trabajo, el transporte activo o las tareas domésticas; pero ésta también puede ser institucionalizada, realizada de manera competitiva, regida por normas e involucrar distintas estrategias para desarrollar conocimientos, habilidades, hábitos, actitudes y valores que movilizan las capacidades físicas de los individuos (CONADE, 2012, pág. 4). Y según el tipo de intensidad esta puede ser moderada o vigorosa, conforme a las definiciones de la Estrategia Mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud (Organización Mundial de la Salud, 2016). Bajo este contexto, la propuesta de modificación del problema emplea el concepto de actividad física como un elemento que permite abarcar desde el ejercicio hasta el deporte, incluyendo el de alto rendimiento, y eliminando la mera movilidad corporal cotidiana especificando su intensidad de moderada a vigorosa. Dicha noción permite abarcar a dos grupos con problemáticas diferentes, uno que comprende desde las personas sedentarias que se espera lleguen al menos a practicar regularmente una actividad física moderada hasta aquellos que ya la realizan, y otro de deportistas, incluyendo los de alto rendimiento, que ya practican una actividad física vigorosa. Lo que habilita la posibilidad de agrupar de manera indirecta los tres subproblemas antes mencionados para dar cierta estructura y congruencia al análisis de la problemática. Un análisis más solvente y con un mejor fundamentación saldrá de elaboración de un diagnóstico más consistente.

La modificación propuesta es coherente con el objetivo que se establece tanto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (Meta III. México con educación de calidad), el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018 (no está de forma explícita, pero se encuentra en la introducción del documento); y el del Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (Objetivo 4 Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas).

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
- a) Causas, efectos y características del problema.
 - b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
 - c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema a que pretende atender, y ° El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El problema presentado en el Diagnóstico contiene tres subproblemas (ver pregunta 1). El árbol del problema del Diagnóstico señala como principales causas del problema: a) baja actividad física y deportiva en el sector escolar y municipal; b) insuficiente desarrollo de políticas que impulsen la participación en eventos y actividades deportivas organizadas; y c) baja efectividad en la participación de los deportistas de alto rendimiento en eventos. Como principales efectos: a) alta incidencia de enfermedades crónicas degenerativas; b) alto índice de conductas antisociales; y c) resultados deportivos internacionales por debajo del potencial de México. El Diagnóstico describe y respalda con evidencia, las causas y consecuencias del primer subproblema. Señala como causas, el uso y disponibilidad del tiempo, problemas de salud, cansancio y falta de recursos. Sobre las consecuencias, indica sobrepeso, obesidad, incapacidades permanentes y muerte prematura acorde a estudios de Ramírez, Vinnacia y Suárez (2004). También alude a un estudio (sin referencia) que revela la posibilidad de generar ahorros en el gasto en salud si se activasen medidas preventivas. Y sugiere el desaprovechamiento del deporte para prevenir conductas antisociales. Respecto a las causas del segundo subproblema, el Diagnóstico no presenta información. Sobre sus consecuencias, se revela la falta de recursos humanos con información de personal especializado en deporte según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre del 2013. Relativo a las causas del tercer subproblema, indica sin mayor evidencia una falta de coordinación interinstitucional, de planeación, de eficiencia para detección, selección y desarrollo de talentos, de recursos humanos, poca capacidad institucional y de un mejor rastreo de recursos. Sobre las consecuencias también muestra, sin analizar la información, la posición que ha ocupado México en los eventos internacionales y propone, sin un sustento, que con el nivel de Índice de Desarrollo Humano de México, este debería posicionarse mejor en el listado de potencias deportivas.

De las características de la población potencial, el Diagnóstico solo tiene información del primer subproblema referente al uso del tiempo por grupos etarios, y de inactividad física en la población urbana, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Para el segundo y tercer subproblema no se presenta una caracterización de su población. El Diagnóstico y las Reglas de Operación establecen una cobertura en las 32 entidades federativas, sin caracterizar territorialmente el tipo de población y su necesidad. Además, no se establece plazo para su revisión y actualización.

Por todo lo anterior, se sugiere que el Diagnóstico sea mejorado en las áreas de la identificación y evolución del problema; y en la identificación, caracterización y cuantificación de la población potencial y objetivo.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ° La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.

Justificación:

El Diagnóstico cuenta con una justificación teórica desarticulada sobre una de las intervenciones para resolver el subproblema 1 (ver pregunta 1), que se define como la Estrategia Nacional de Activación Física “Muévete en 30”, la cual busca implementar un esquema de actividad física en treinta minutos, que atienda todas las condicionales físicas, de coordinación, así como los aspectos psicológicos, recreativos y de socialización de la población para atacar el sedentarismo (Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte [CONADE], 2015, pág. 22). La justificación utiliza el concepto de sedentarismo de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que define que una persona es sedentaria si no realiza por lo menos 30 minutos diarios de ejercicio (Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte [CONADE], 2015, pág. 13). También menciona el estudio de Javier A. Hall (2012), el cual evaluó la intensidad, contexto y gasto calórico de las clases de educación física, antes y después de una capacitación orientada al aprendizaje para impartir dichas clases. El estudio encontró que hay una mejora en la intensidad y el gasto calórico en las clases de educación física, después de la capacitación orientada. Además, se señalan otros estudios relacionados con los beneficios cognitivos en las personas que realizan actividad física –Brainwork 2002, Stone 1965, Sibley y Etnier 2002, Kubota (s.a)-; la actividad física y la mejora de los procesos de socialización en los niños –Teixeira y Kalinoski (2003)-, y los beneficios en el rendimiento escolar en los niños que tienen actividad física -Cocke, 2002, Dwyer et al, 1983, Shephard, 1997; Tremblay, Inman y Willms, 2000 y Geron 1996-. Asimismo, este subproblema cuenta con evidencia empírica sobre la actividad física y la disponibilidad del tiempo en la población utilizando la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo 2009 (ENUT) y el Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF). Respecto a problemas de salud relacionados con el sobrepeso y obesidad, se hace uso de datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (ENSANUT).

Concerniente a los otros dos subproblemas, el Diagnóstico no presenta justificación teórica o empírica para resolver la falta de alternativas para practicar deporte social, ni para promover la excelencia en el deporte de alto rendimiento, a través de intervenciones como: Centros del Deporte Escolar y Municipal; Eventos Deportivos Nacionales; Promoción de la Excelencia en el Deporte de Alto Rendimiento; Eventos o Actividades Deportivas; Apoyar la Operación y Actividades de las Asociaciones Deportivas Nacionales; Promoción y Fomento de la Cultura Física y el Deporte; Apoyar Acciones para Proyectos de Infraestructura Deportiva y/o, Equipamiento Deportivo; el Centro Nacional de Información y Documentación de Cultura Física y Deporte (CNID); los Centros Estatales de Información y Documentación de Cultura Física y Deporte (CEID), y la formación, capacitación e investigación.

Por todo lo anterior, se sugiere que el Diagnóstico sea mejorado análisis y justificación del tipo de intervenciones mediante una mayor revisión de las experiencias de intervención al respecto en el mundo.

Contribución a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa, sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.
 - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional y ° Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación:

El propósito del PCFD establecido en sus ROP, "Apoyar a las instituciones públicas responsables del deporte en las Entidades Federativas para que cuenten con la infraestructura adecuada, equipamiento, necesarias para impulsar la masificación del deporte social y la Actividad física, y promover la profesionalización deportiva de las asociaciones deportivas nacionales y coadyuvar a la excelencia en el deporte de alto rendimiento, operando los mecanismos y estrategias que establece la CONADE en cada materia, en beneficio de la población mexicana, que se encuentra en el rango de edad de los 4 años y más, sin distinción de género, discapacidad, condición social, religión, cultural, etnia, opiniones, preferencias o estado civil, tengan igualdad de participación en actividades deportivas con finalidades recreativas, educativas y de salud o rehabilitación, así como al deportista de alto rendimiento", tiene el concepto común de educación integral, mencionado en el Objetivo 4 "fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral" del Programa Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018 puesto que busca su participación en actividades deportivas con finalidades educativas. Ambos están relacionados en las ROP del Programa. De la misma forma, las ROP del PCFD vinculan directamente el Propósito de éste con los cinco objetivos del PNCFD: Objetivo 1 "aumentar la práctica del 'deporte social' para mejorar el bienestar de la población"; Objetivo 2 "transformar el sistema deportivo mexicano, mejorando el financiamiento y la capacitación de los responsables deportivos para un mayor aprovechamiento de los recursos"; Objetivo 3 "mejorar la infraestructura deportiva del país al garantizar la óptima operación tanto de la ya existente, como de aquella que sea de nueva creación para acercar la práctica del deporte al ciudadano"; Objetivo 4 "implementar un sistema más eficaz de gestión del alto rendimiento para mejorar el desempeño del país en competencias internacionales"; y con el Objetivo 5 "impulsar la gestión del deporte desde una perspectiva transversal para incidir en la vida de las personas". Como se puede ver, todos estos objetivos se mencionan en el Propósito del Programa. Las ROP del Programa no vinculan directamente el Propósito de éste con los objetivos de otros programas. No obstante, se considera que la educación integral contempla el deporte y la actividad física como vías que ayudan a promover una vida sana y una convivencia armónica entre las personas; por ello, dicho concepto se encuentra vinculado con el Objetivo 1 del Programa Sectorial de Salud (PSS) 2013-2018, "consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades"; y con el Objetivo 2 del Programa Sectorial de Gobernación (PSG) 2013-2018, "mejorar las condiciones de seguridad y justicia". En cuanto al logro del Propósito del Programa, éste contribuye a los objetivos del PSE y el PNCFD, sin embargo, la vinculación cuantitativa de la aportación del PCFD al cumplimiento de metas del PSE, mediante los indicadores de la MIR, se presenta a nivel del indicador de Fin y no del indicador de Propósito. En el caso de la aportación al logro de las seis metas establecidas en el PNCFD, solamente tres de ellas se encuentran vinculadas con cinco indicadores del PCFD, uno de los cuales es a nivel Fin, dos son a nivel Actividad y dos a nivel Componente, de los 24 indicadores en la MIR y fichas técnicas del Programa. Finalmente, el logro del Propósito no es suficiente para el cumplimiento de ningún objetivo tanto del PSE, el PNCFD y el PND, en la medida que su logro requiere de la suma de otros esfuerzos externos al Programa.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Meta	Un México con Educación de Calidad
Objetivo	Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud
Estrategia	Diseñar programas de actividad física y deporte diferenciados para atender las diversas necesidades de la población.
Estrategia Transversal	Perspectiva de Género
Programa Sectorial, Especial, Institucional o Nacional	Programa Sectorial de Educación
Objetivo	Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral.

Justificación:

El Objetivo 3.4 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) referente a “promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud”, con sus estrategias 3.4.1 “crear un programa de infraestructura deportiva” y 3.4.2 “diseñar programas de actividad física y deporte diferenciados para atender las diversas necesidades de la población”, se relaciona con el Objetivo 4 del PSE, “fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral”, como se puede apreciar en el interés que ambos documentos presentan sobre fomentar la actividad física y el deporte. Asimismo, el mismo Objetivo 3.4 y sus respectivas estrategias se relacionan con los Objetivos 1 a 5 del PNCFD; de los cuales el Objetivo 1 se refiere a “aumentar la práctica del ‘deporte social’ para mejorar el bienestar de la población”; el Objetivo 2 “transformar el sistema deportivo mexicano, mejorando el financiamiento y la capacitación de los responsables deportivos para un mayor aprovechamiento de los recursos”; el Objetivo 3 trata sobre “mejorar la infraestructura deportiva del país al garantizar la óptima operación tanto de la ya existente, como de aquella que sea de nueva creación para acercar la práctica del deporte al ciudadano”; el Objetivo 4 “implementar un sistema más eficaz de gestión del alto rendimiento para mejorar el desempeño del país en competencias internacionales”; y por último, el Objetivo 5 que habla sobre “impulsar la gestión del deporte desde una perspectiva transversal para incidir en la vida de las personas”. Como se puede observar todos estos objetivos apuntan a promover el deporte para atender las diferentes necesidades de la población, desde el deporte social hasta el deporte de alto rendimiento y diferenciado, así como mejorar la infraestructura deportiva del país.

Adicionalmente, el PND en su enfoque transversal “México con Educación de Calidad” en su Estrategia III “Perspectiva de Género”, se relaciona con el Objetivo 4 del PSE en su Estrategia 3 “Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres”, en donde se delinean una serie de acciones relacionadas con el fomento deportivo con perspectiva de género.

Finalmente, aun cuando el Programa se vincula directamente a través del PSE y el PNCFD al PND a través de los objetivos y estrategias mencionadas anteriormente, de la lectura del Diagnóstico se detecta que pueden existir vínculos indirectos del Programa con otros objetivos de programas sectoriales y objetivos del PND, como los siguientes:

- El Objetivo 2.3 del PND relacionado con “asegurar el acceso a los servicios de salud” tiene relación con el Objetivo 1 del PSS que trata sobre “consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades”, en donde la activación física es una acción central dentro de sus estrategias.
- El Objetivo 1.3 del PND sobre “mejorar las condiciones de seguridad pública” se relaciona con el Objetivo 2 del PSG respecto a “mejorar las condiciones de seguridad y justicia”, específicamente con la Estrategia 2.3 en su Línea de Acción 2.3.4 que entre otras actividades, propone la promoción del deporte como una medida de prevención y, la Estrategia 2.4 en su Línea de Acción 2.4.1 que se refiere a la promoción en las demarcaciones territoriales de una convivencia ciudadana mediante el deporte entre otras tareas.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

- | |
|---|
| 2) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015. |
|---|

Justificación:

A partir del Propósito del Programa expresado en las ROP, "Apoyar a las instituciones públicas responsables del deporte en las Entidades Federativas para que cuenten con la infraestructura adecuada, equipamiento, necesarias para impulsar la masificación del deporte social y la Actividad física, y promover la profesionalización deportiva de las asociaciones deportivas nacionales y coadyuvar a la excelencia en el deporte de alto rendimiento, operando los mecanismos y estrategias que establece la CONADE en cada materia, en beneficio de la población mexicana, que se encuentra en el rango de edad de los 4 años y más, sin distinción de género, discapacidad, condición social, religión, cultural, etnia, opiniones, preferencias o estado civil, tengan igualdad de participación en actividades deportivas con finalidades recreativas, educativas y de salud o rehabilitación, así como al deportista de alto rendimiento", éste se vincula indirecta con los objetivos 3, 4, 5 y 11 de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible:

- Con el Objetivo 3, referente a garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. El Propósito del Programa establece claramente la promoción de la actividad física para el beneficio de la población mexicana en términos de salud. Asimismo, el Diagnóstico también construye esta vinculación entre la activación física y la promoción de la salud y el bienestar, en el árbol de problemas y árbol de objetivos, así como a lo largo del texto.
- Con el Objetivo 4, que se refiere a garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, el Propósito expresado en las ROP establece el vínculo al promover la práctica de actividades físicas y deportivas con finalidades educativas.
- Con el Objetivo 5, concerniente con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, el propósito expresado en el objetivo de las ROP cuenta con una vinculación directa que precisa que el Programa debe implementarse sin distinción de género, por lo que el logro del propósito debe ser llevado a cabo con ese énfasis.
- Con el Objetivo 11, que trata sobre las ciudades y los asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; el Propósito de las ROP no presentan un vínculo explícito en su Propósito, pero se puede establecer, ya que el acceso a espacios deportivos se relaciona con un urbanismo inclusivo, sostenible y que propicia el bienestar de su población. En este sentido, el vínculo existe en la medida que se propone impulsar la infraestructura deportiva del país para la construcción, modernización, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de las instalaciones deportivas.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- Unidad de medida.
 - Están cuantificadas.
 - Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ° Las definiciones cuentan con una de las características establecidas.

Justificación:

La población potencial (PP) y población objetivo (PO), están definidas en el Diagnóstico y en las ROP y no son consistentes. Por una parte, el Diagnóstico señala como PP “de manera indirecta la población mexicana que se encuentra en el rango de edad de los 4 años y más, sin distinción alguna a fin de fortalecer la sana convivencia, la cooperación, la formación deportiva y valores”. Mientras que la PO la define como “la población mexicana que se encuentra en el rango de edad de los 4 años y más, sin distinción de género, discapacidad, condición social, religión, cultural, etnia, opiniones, preferencias o estado civil de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos y los recursos con que cuenta el programa”. Por su parte, en las ROP sólo se indica la PO como: “Personas físicas (entrenadores/as, atletas del deporte convencional y del deporte adaptado que bajo un dictamen técnico-administrativo, emitido por la Subdirección de Calidad para el Deporte (SCD) se pudiera considerar su incorporación a los programas de talentos deportivos, reserva nacional y preselecciones), Entidades Federativas, Órganos de Cultura Física y Deporte, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal, del Distrito Federal y sus Delegaciones Políticas, Fideicomisos, Asociaciones Deportivas Nacionales, Organismos Afines, Instituciones Educativas Públicas, dedicados al fomento, la promoción y/o el impulso a la Cultura Física y al Deporte que cumplan con los requisitos que se establecen en las presentes ROP”. Y además, se señala que a través de ésta “se deberá atender a los/as mexicanos/as que se encuentran en el rango de edad de los 4 años y más, considerando la disciplina deportiva, sin distinción de sexo, género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en las ROP”. Lo anterior deja entrever que las ROP ponen en un segundo término a las personas.

La definición de PP del Diagnóstico tiene un error conceptual al establecer que esta es “indirecta”. Asimismo, no se ajusta a la complejidad del problema que busca resolverse (pregunta 1 y 2), y no establece unidad de medida, cuantificación, metodología de cuantificación, fuentes de información ni plazo para revisión y actualización. Adicionalmente, se observa en el Diagnóstico que la PO es igual a la PP aun cuando la complejidad del problema permite ver afectaciones diferentes en la población que no están detalladas. Las definiciones de la PO muestran inconsistencias ya que la definición del Diagnóstico habla de personas físicas mientras que en las ROP se habla de personas físicas y morales. En el caso de las ROP, se confunde a los beneficiarios directos (los ejecutores o intermediarios) con la PO (los beneficiarios finales del programa que son personas). Adicionalmente, como parte de la definición de PO, el Diagnóstico señala erróneamente que es aquella que cumpla con los criterios de elegibilidad del Programa, lo cual denota que el Diagnóstico no hace el análisis teórico conceptual, de caracterización y cuantificación para establecer el conjunto de población que presenta el problema y el subconjunto de población que se buscará atender, que sirva a los tomadores de decisiones a crear las ROP y establecer los criterios de elegibilidad. Adicionalmente, tanto el Diagnóstico y las ROP carecen de cuantificación de la PO, metodología para su cuantificación, fuentes de información y plazo para su revisión o actualización.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: No.

Justificación:

Con la evidencia disponible, no se observa que el Programa tenga información sistematizada para conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. En las ROP el Programa especifica formatos para los solicitantes en donde se recolecta información de las características de éstos, ya sean personas físicas o morales, incluyendo las socioeconómicas para personas físicas de la línea de acción “d) Promoción de la excelencia en el deporte de alto rendimiento”. Para las personas morales, que son los ejecutores, se les solicita recabar información conforme al Formato del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G). Sin embargo, no existen requisitos o formatos en las ROP para que los ejecutores capten información de los beneficiarios finales. Asimismo, se constata que el Programa tiene un sistema informático para administrar los recursos otorgados a beneficiarios que previamente han sido seleccionados para casi todas las líneas de acción, es decir, que no existe un sistema informático que permita conocer la demanda total de solicitudes. Del sistema informático sobre el que hay evidencia, se cuenta con tres manuales de usuario que refieren a tres subsistemas de éste. Estos subsistemas son operados por las diferentes subdirecciones que administran el Programa y se llaman: “Sistema de Comprobación de Recursos de Eventos Deportivos Nacionales y Selectivos” (Desarrollo de Sistemas DPTI, 2014), “Sistema de Comprobación de Recursos Subdirección de Cultura Física” (Desarrollo de Sistemas DPTI, 2014) y “Sistema de Solicitud y Comprobación de Recursos de Alto Rendimiento” (Desarrollo de Sistemas DPTI, 2015). No obstante, los manuales de usuario no reflejan todas las funcionalidades del sistema; por lo que el Programa entregó un documento con pantallas de éste, del que se pudo corroborar que 6 de las 9 líneas de acción están contempladas y funcionan para la administración de beneficiarios y recursos, mas no para la demanda, salvo para la línea de acción “d)”. En este caso el subsistema “Sistema de Solicitud y Comprobación de Recursos de Alto Rendimiento” es el único que puede administrar las solicitudes de apoyos. En conclusión, el sistema existente no cuenta con las capacidades de procesar todas las solicitudes para conocer la demanda total de apoyos, previo a la selección de beneficiarios. Además, existe evidencia de que el “Sistema de Solicitud y Comprobación de Recursos de Alto Rendimiento” para la línea de acción “d)”, no es utilizado por la subdirección encargada de éste, sino que sigue utilizando de forma interna un sistema obsoleto llamado “Sistema de Solicitud de Apoyos Económicos y Servicios para Atletas de Alto Rendimiento” (Extranet), que se limita a registrar y dar seguimiento a las solicitudes de apoyos. Este sistema se sustituyó legalmente por el sistema actual desde 2013 porque no cuenta con soporte y presenta riesgos de seguridad y consistencia de la información (Cruz, 2016). Derivado de lo anterior y de la revisión del archivo presentado respecto a la demanda de apoyos para la línea de acción “d)”, se constata que éste proviene de “Extranet”, que por su estructura no permite cuantificar de forma sistemática y confiable la demanda de apoyos, solicitantes y sus características socioeconómicas. Finalmente, el Programa podría usar el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte (RENADE) para estimar su demanda potencial, ya que es un prerequisite estar dado de alta en éste para solicitar apoyos al Programa. La CONADE está a cargo del RENADE (Art. 30 Fracc. XIII de la LGCFyD) para el registro de atletas, federaciones, asociaciones relacionadas, instalaciones y eventos deportivos a nivel nacional, con el fin de integrar una base de datos nacional de los integrantes del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE). De la revisión del sitio “<http://renade.conade.gob.mx/>” se ve que se ingresan datos básicos y específicos (incluyendo características socioeconómicas). Pero con la evidencia disponible se advierte que el RENADE no funciona para administrar las solicitudes y conocer la demanda total de apoyos.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Justificación:

El Programa no cuenta con mecanismos claros para identificar a su PO. Las definiciones de la PO del Diagnóstico y las ROP son inconsistentes (ver pregunta 7). En el Diagnóstico se habla de personas físicas mientras que en las ROP de personas físicas y morales. Asimismo, en las ROP se confunde a los ejecutores o intermediarios con la PO, que son los beneficiarios finales que el Programa busca atender para resolver el problema que si identifica el Diagnóstico. Además, en ninguno de los dos documentos se desarrolla una justificación clara de la PO que establece cada uno, sobre la cual el Programa busca intervenir para resolver el problema. En las ROP se señala la PO como: "Personas físicas (entrenadores/as, atletas del deporte convencional y del deporte adaptado que bajo un dictamen técnico-administrativo, emitido por la Subdirección de Calidad para el Deporte (SCD) se pudiera considerar su incorporación a los programas de talentos deportivos, reserva nacional y preselecciones), Entidades Federativas, Órganos de Cultura Física y Deporte, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal, del Distrito Federal y sus Delegaciones Políticas, Fideicomisos, Asociaciones Deportivas Nacionales, Organismos Afines, Instituciones Educativas Públicas, dedicados al fomento, la promoción y/o el impulso a la Cultura Física y al Deporte que cumplan con los requisitos que se establecen en las presentes ROP". Asimismo, como parte de la definición de PO tanto en el Diagnóstico como en las ROP se señala que es aquella que cumpla con los requisitos del Programa, lo cual es erróneo puesto que la definición de la PO debería ser claramente señalada desde el Diagnóstico, sin recurrir a revisar una caracterización de la misma en los requisitos de las ROP. Los requisitos para solicitar apoyos de las ROP están establecidos para los ejecutores de los apoyos, que el Programa incluye en su PO (no para los beneficiarios finales, que solo se mencionan de forma indirecta), y en el caso de las personas físicas contempladas en las ROP (los atletas de deporte convencional, adaptado y entrenadores), se establecen dentro de los requisitos que estos sean evaluados y postulados por determinadas personas morales bajo criterios que no se esclarecen en las ROP, lo cual impide observar los razonamientos para identificar a este subconjunto de la PO. Asimismo, los requisitos establecidos en las ROP en el apartado 3.3.1 son requerimientos legales generales y específicos para cada línea de acción que deben cumplir los interesados para solicitar los apoyos, pero que dada la ambigüedad con la que están escritas las ROP, no se establecen claramente como serán valorados en el proceso de selección descrito en el apartado 3.3.2; es decir, no se sabe si también son criterios de focalización para el Programa para establecer una priorización en la entrega de recursos por cada línea de acción. En este sentido, el procedimiento de selección de beneficiarios del apartado 3.3.2 de las ROP se particulariza a través de los requisitos específicos para las líneas de acción del apartado 3.3.1, que es lo que menciona erróneamente el Diagnóstico como los criterios para identificar a la PO. Al respecto, existen 4 conjuntos de requisitos. La primera serie se establecen para las líneas de acción: a) "Muévete en 30", b) CEDEM y c) Eventos deportivos nacionales. La segunda se fija para las líneas de acción: d) Promoción de la excelencia en el deporte de alto rendimiento y e) Eventos o actividades deportivas. La tercera se señala para las líneas de acción: f) Apoyar la operación y actividades de las Asociaciones Deportivas Nacionales, g) Promoción y Fomento de la Cultura Física y el Deporte y j) Formación, capacitación e investigación. Y la cuarta se constituye para la línea de acción: h) Apoyar acciones para proyectos de infraestructura deportiva y/o, equipamiento deportivo. Dentro de estos cuatro, se señala la información y documentos que deben presentar los solicitantes. La recepción de las solicitudes se hace por las Subdirecciones que administran el Programa. Posteriormente se analizan sin criterios claros de valoración, para después emitir resoluciones de las solicitudes. Todo lo anterior, muestra un mecanismo para conocer la documentación legal que debe presentarse, sin embargo éste no permite saber el fundamento bajo el cual se decidió establecer dichos requisitos, ni como se valoran para caracterizar a la PO de las ROP. La falta de identificación, caracterización y cuantificación consistente de la PO tanto en el Diagnóstico y las ROP, abren la posibilidad a que cualquier persona física o moral que cumpla con los requisitos legales pueda ser un potencial beneficiario del Programa sin tener claro cómo serán valorados los requisitos legales para priorizar la entrega de los apoyos. Por ello, es indispensable que el Programa mejore la definición y caracterización de la PO a partir de una correcta identificación del problema en el Diagnóstico. Esto a su vez, permitirá establecer una mejor identificación y cuantificación de su PO seguido de una correcta determinación de los criterios de elegibilidad y de focalización.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: No.

Justificación:

El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su PO. Es importante señalar que no se deben confundir las líneas de acción que se muestran en el Diagnóstico con una estrategia de cobertura. Las líneas de acción en el Diagnóstico indican las atribuciones y tareas que operan cada una de las subdirecciones [Subdirección de Cultura Física (SCF), Subdirección de Deporte (SD) y Subdirección de Calidad en el Deporte (SCD)], sin que se especifique la forma en que se cubrirá la PO de manera territorial y temporal. Asimismo, la PO está mal definida tanto en el Diagnóstico como en las ROP, puesto que no se vincula la complejidad del problema que busca resolverse (pregunta 1 y 2), con la población que presenta el problema y que el Programa planea atender; además no se establece unidad de medida, cuantificación, metodología de cuantificación, fuentes de información ni plazo para revisión y actualización.

La falta de precisión en la definición de la PO, la cual mezcla individuos y organismos relacionados al deporte que fungen como ejecutores, dificulta la especificación de una estrategia de focalización y cobertura. En este sentido, una estrategia de cobertura debe plantearse en términos de la planificación del Programa para la atención de la PO, en un contexto temporal y territorial, con el fin de resolver el problema de política pública identificado mediante las intervenciones del Programa. La estrategia de cobertura entonces debe tomar en cuenta las acciones que deben atender los operadores y su coordinación con las instancias ejecutoras o intermediarios para lograr la cobertura de la PO en el corto, mediano y largo plazo, o las fases de la estrategia que permitan planificar una cobertura total de la PO en el largo plazo.

Derivado de lo anterior, es conveniente que el Programa elabore una estrategia de cobertura a partir de una mejor definición y cuantificación de la PO. Contar con una estrategia de cobertura le permitirá al Programa reforzar su visión de mediano y largo plazo. Dicha estrategia definiría las acciones a seguir para cubrir a la PO cada año durante al menos un horizonte de evaluación de mediano plazo, y plantearía cómo será su coordinación con los ejecutores de los apoyos en las distintas demarcaciones.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

El Programa funciona en un esquema “bajo demanda”, que otorga sus apoyos conforme a las solicitudes presentadas por personas físicas o morales. Las personas físicas son las beneficiarias finales de los apoyos y las personas morales son las ejecutoras (beneficiarias directas) que llevan los apoyos a la PO (beneficiarios finales). Las ROP establecen en su apartado 3.3.2 un procedimiento de selección general de beneficiarios aplicable a personas físicas o morales, es decir se encuentran estandarizados y difundidos públicamente. El procedimiento consta de los siguientes pasos generales: 1) Solicitud de apoyo; 2) Recepción de las solicitudes de apoyo; 3) Análisis de las solicitudes del apoyo; 4) Selección de beneficiarios; 5) Resolución de la solicitud de apoyo; y 6) Formalización de los apoyos. Además, este procedimiento describe las etapas, actividades y el responsable durante el proceso de selección. Adicionalmente, en el Anexo 1 se presenta un diagrama de flujo que ilustra los pasos.

El procedimiento general se particulariza con requisitos específicos para las distintas líneas de acción del Programa en el apartado 3.3.2 de las ROP. Al respecto, existen 4 conjuntos de requisitos. La primer serie de requisitos se establecen para las líneas de acción: a) “Muévete en 30”, b) CEDEM y c) Eventos deportivos nacionales. La segunda se fija para las líneas de acción: d) Promoción de la excelencia en el deporte de alto rendimiento y e) Eventos o actividades deportivas. La tercera se señala para las líneas de acción: f) Apoyar la operación y actividades de las Asociaciones Deportivas Nacionales, g) Promoción y Fomento de la Cultura Física y el Deporte y j) Formación, capacitación e investigación. Y la cuarta se constituye para la línea de acción: h) Apoyar acciones para proyectos de infraestructura deportiva y/o, equipamiento deportivo. Dentro de estos 4 conjuntos de requisitos, se señala la información, documentos y formatos que deben presentar los solicitantes a la CONADE. No obstante, en el paso “1” del procedimiento general, existe ambigüedad ya que algunos formatos son escritos libres que no precisan de manera detallada el contenido que deben tener. En el caso de los pasos “3” y “4” no se precisa dentro de las ROP u otro documento normativo, salvo por la línea de acción “d” referente a estímulos, cómo son valorados los casos más allá del simple cumplimiento de los requisitos, es decir no es posible identificar la existencia de criterios de elegibilidad que permita conocer la forma de selección de las solicitudes de los beneficiarios directos y el otorgamiento de apoyos a ejecutores que atienden a los beneficiarios finales. Respecto de la sistematización de los procedimientos para la selección de beneficiarios, las ROP, la “Normateca interna” y “Temas de interés” de la página web contienen formatos específicos. Asimismo, las ROP señalan la existencia del sistema “Extranet” (<http://extranet.deporte.gob.mx>) para solicitar apoyos para la línea de acción “d”, el cual ya no tiene soporte técnico y ha sido dado de baja oficialmente; y sólo funciona para registrar las solicitudes y dar seguimiento a estas, pero no sistematiza el proceso de selección (Cruz, 2016). Por otra parte, con los manuales del sistema informático vigente del Programa, se constata que éste solo permite la administración de los beneficiarios y recursos que previamente han sido seleccionados (ver pregunta 8). Sin embargo, esta herramienta no sistematiza cómo se procesan las solicitudes para seleccionar a los beneficiarios a partir de algún mecanismo de ponderación de los requisitos.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. ° Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo corresponden a las características de la PO de las ROP. Empero, éstas mencionan a los ejecutores como parte de la PO, siendo que éstos son los intermediarios por los que se llega a la población que se busca atender. Asimismo, por la complejidad del problema y el propósito indicados en el Diagnóstico, se sugiere su replanteamiento para clarificar la PO de cada subproblema identificado y los beneficiarios directos (ejecutores) y finales (ver pregunta 1). En las ROP se identifican procedimientos para personas físicas y morales. Los formatos para las líneas de acción que lo requieren están disponibles, se apegan a las ROP y se publican en las mismas, en la “Normateca interna” y en “Temas de interés” de la página web de la CONADE. El Anexo 1 de las ROP presenta los “Diagramas de flujo del proceso de otorgamiento de apoyos”, que muestran los pasos para recibir, registrar, seleccionar y dar trámite a éstos, tanto para personas físicas como morales. Los detalles de este proceso se pueden observar en el Apartado 4.1 de las ROP y son los siguientes: 1) Solicitud de apoyos, 2) Procedimiento de Selección del beneficiario, 3) Asignación presupuestal de la línea de acción por beneficiario, 4) Formalización, 5) Análisis de solicitudes, 6) Alta de la beneficiaria/o y de la cuenta bancaria, 7) Entrega del recibo oficial y datos de la cuenta bancaria de los beneficiarios, 8) Registro presupuestal, y 9) Ministración de los subsidios a los beneficiarios. Sin embargo, no existen manuales de operación actualizados del Programa, los últimos son del 2011, por lo que existe una debilidad institucional que debe atenderse para adecuar su operación. No todas las líneas de acción tienen formatos definidos para el procedimiento de solicitudes. En varios casos se solicitan escritos libres, reportes y programas que no especifican claramente contenido y alcances. Para la línea de acción “Muévete en 30”, se solicitan entre otros, un programa anual de trabajo sin precisar su contenido; para la línea de acción “CEDEM”, se requiere un programa anual con base en el Manual de Operación de CEDEM, que sí cuenta con un formato específico, y para “Eventos Deportivos Nacionales” se pide manifestarlo en un escrito libre. Para la línea de acción “Promoción de la excelencia en el deporte de alto rendimiento”, se solicitan entre otros, programa anual de trabajo previamente autorizado por la SCD y una solicitud en un escrito libre o por medio del sistema “Extranet”, cuya liga de acceso ya no funciona; para la modalidad de becas, se piden escritos libres y los formatos “CONADE-00-006-A” y “CONADE-00-006-B”; para el caso de “Estímulos”, se piden escritos libres y un documento interno de la CONADE; para el caso de “Premios” se solicita atender los requisitos de las convocatorias, y para “Entrenadores” se solicita el formato “Base de datos de atletas (F-2)”. Para la línea de acción “Eventos o actividades deportivas” se requiere escrito libre, proyecto de planeación y “demás requisitos solicitados por la SCD”. Asimismo, se requiere un formato disponible en el Sitio web de la CONADE. Para las líneas de acción “Apoyar la operación y actividades de las Asociaciones Deportivas Nacionales”, “Promoción y Fomento de la Cultura Física y el Deporte” y “Formación, capacitación e investigación”, se requieren entre otros, escrito libre y plan anual de trabajo, sin detalles de contenido y el cuál puede ser modificado a solicitud de la CONADE, y los instrumentos jurídicos de los Anexos 14, 15, 16, 17 y 18 de las ROP que se suscriban. Finalmente, para la línea de acción “Apoyar acciones para proyectos de infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo” se pide entre otros, una solicitud mediante escrito libre, formato de registro de proyectos del Anexo 8 de las ROP, una justificación y el expediente técnico de los proyectos. Para esta línea de acción, las ROP no mencionan los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que requieren una ficha técnica con contenidos precisos para proyectos con un monto menor o igual a 50 millones de pesos y un análisis costo-beneficio simplificado para proyectos entre 51 y 500 millones de pesos.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° La información de los beneficiarios cuentan con tres de las características establecidas.

Justificación:

El Programa tiene datos del padrón de beneficiarios directos (ejecutores) del año 2016 para las líneas de acción “a) Estrategia Nacional de Activación Física modalidad 30M Laboral”, “c) Eventos deportivos nacionales” y “h) Apoyar acciones para proyectos de infraestructura deportiva y/o, equipamiento deportivo”. También tiene datos de la línea de acción “d) Promoción de la excelencia en el deporte de alto rendimiento”, en cuyo caso sí se refiere a beneficiarios finales. Los padrones aluden a 4 de las 10 líneas de acción. Las ROP no indican características de los beneficiarios finales a capturar, salvo para la línea de acción “d”, pero sí existe una precisión por el tipo de atención y los requisitos a cumplir en las solicitudes de los ejecutores de las demás líneas de acción. Los padrones de las líneas “a”, “c” y “h” provienen del sistema informático vigente para administrar padrones de beneficiarios y comprobación de recursos (ver pregunta 8). Para la línea de acción “d” el padrón proviene de la depuración de información de solicitantes del sistema “Extranet”, el que a pesar de no tener soporte aún se usa (ver pregunta 8 y 11). Estas bases de datos no contienen descriptores. Sobre las características de los beneficiarios directos de los padrones de las líneas “a” y “c”, se incluyen característica establecidas en las ROP, como nombre, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y entidad federativa. Para el padrón de la línea “h”, además de las características anteriores, se identifica un campo de número de beneficiarios estimados y otro de número de beneficiarios sin más campos para dar características de éstos, que aunque las ROP no lo requieran, sería deseable tener. Del padrón de la línea “d”, se identifican Clave Única de Registro de Población (CURP), nombre, fecha de nacimiento, sexo, estado civil, entidad federativa y domicilio. No se identifican características educativas como lo requieren las ROP. De los tipos de apoyo para la línea “a” se identifica el monto, año y estatus. A pesar de carecer de datos de beneficiarios finales de la línea “a”, la revisión de pantallas del sistema informático permite ver que sí tiene capacidad para el registro de las características socioeconómicas. Adicional a los campos de la línea “a”, en la línea “c” se observa el nombre del evento deportivo. Para la línea “h” se identifica nombre de la obra, monto de inversión federal y estatal, domicilio y alcance. En la línea “d” se observa el tipo de beneficiario, apoyo y fecha del beneficio. No obstante, en todos los padrones se observan inconsistencias en los registros, como diferencias entre el año de nacimiento y los datos que conforman la CURP; así como múltiples registros con valores perdidos e incompletos.

Por otro lado, el Programa da información para la integración al SIIPP-G de la Secretaría de la Función Pública (SFP) de 6 padrones, con periodicidad anual para 5 y trimestral para 1, y que difiere del número de líneas de acción del Programa que son 10. El SIIPP-G si considera mecanismos documentados de depuración y actualización de los padrones que lo integran pero dicho sistema es externo. No existe documentación interna vigente del Programa sobre los mecanismos de depuración y actualización de padrones. Los manuales de operación de la CONADE datan del 2011 y se refieren todavía a los programas anteriores.

- 14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - b) Están sistematizados.
 - c) Están difundidos públicamente.
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Los procedimientos generales para otorgar los apoyos del Programa están estandarizados en las ROP, por lo cual se apegan a su documento normativo. Asimismo, los procedimientos generales, al encontrarse en las ROP, se difunden públicamente en el portal de internet de la CONADE, así como en el Diario Oficial de la Federación. Estos contemplan los roles de la CONADE, así como de las instancias ejecutoras y los beneficiarios directos (para el caso de alto rendimiento). Sin embargo, los manuales de procedimientos específicos, en los que se detalla la operación al interior de la CONADE para cada fase de los procedimientos generales del Programa donde se encuentra involucrada, se hallan desactualizados (la última actualización data de 2011) y corresponden a la operación previo a la fusión de los tres programas anteriores en un solo Programa. Por lo que es recomendable actualizar dichos manuales de operación y procedimientos a la nueva realidad del Programa. Como resultado de la revisión de las ROP y la documentación provista por el Programa, es posible ver que existe un sistema informático (con subsistemas) que permite la administración de los padrones de beneficiarios y otorgamiento de apoyos de las distintas líneas de acción. No obstante, como ya fue mencionado, el área encargada de la administración del padrón de la línea de acción “d) Promoción de la excelencia en el deporte de alto rendimiento” no lo utiliza (ver pregunta 8).

Los procedimientos generales para otorgar los apoyos se encuentran en el apartado 4.1 de las ROP, “Procedimiento seguido por las/os beneficiarias/os para recibir el apoyo de cada una de las líneas de acción” y el “Procedimiento seguido por las/os beneficiarias/os para recibir la beca comprendida en la línea de acción Promoción de la excelencia en el deporte de alto rendimiento” de las mismas. El primero se refiere al procedimiento seguido de manera general para la entrega de subsidios para los ejecutores, y el segundo es referente al otorgamiento de apoyos para deportistas y entrenadores de alto rendimiento. Sobre el primer procedimiento, éste se compone de las siguientes fases: 1) Difusión del Programa; 2) Solicitud de apoyos; 3) Procedimiento de selección de beneficiarios; 4) Asignación presupuestal de la línea de acción por beneficiario; 5) Formalización; 6) Análisis de solicitudes; 7) Alta del beneficiario y de cuenta bancaria; 8) Entrega del recibo oficial y datos de la cuenta bancaria de beneficiarios; 9) Registro presupuestal; 10) Ministración de los subsidios a beneficiarios; 11) Notificación de la ministración de los recursos federales; 12) Ejecución de subsidios; 13) Visitas de verificación; 14) Comprobación de subsidio transferido; 15) Revisión; y 16) Resguardo. En este caso se puede observar una duplicidad en las actividades “3” y “6” puesto que se hace el mismo proceso dos veces, siendo el segundo redundante puesto que ya se ha hecho la asignación presupuestal y formalización de los convenios. Sobre el segundo procedimiento, éste se compone de las siguientes fases: 1) Difusión del proceso; 2) Solicitud de beca; 3) Entrega de solicitudes; 4) Análisis de solicitudes; 5) Mecanismos de ministración del subsidio a deportistas; 6) Informe de resolución de la solicitud de beca; y 7) Envío de la nómina final. En el Anexo 1 de las ROP se puede visualizar un diagrama de flujo del proceso de otorgamiento de apoyos para cada línea de acción del Programa. Por otro lado, en los Anexos 14 a 18 se encuentran los convenios de formalización que deben suscribir los beneficiarios y la CONADE.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Justificación:

El programa en sus ROP establece en su PO a personas físicas y morales (ver pregunta 7). En el caso de las personas físicas, éstas son aquellas que, avaladas por las personas morales definidas en las ROP, solicitan los apoyos para la línea de acción “d) Promoción de la excelencia en el deporte de alto rendimiento”, que se conforman por atletas y entrenadores. En el caso de los atletas, el programa cuenta con formatos específicos (CONADE-00-006-A y CONADE-00-006-B), que requieren a los solicitantes aportar la siguiente información general y socioeconómica: CURP, RFC, nombre completo, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, domicilio, datos de contacto, datos deportivos y datos escolares. En el caso de los entrenadores se solicita que, por medio de los Órganos de Cultura Física y Deporte como las entidades deportivas, se presente una propuesta de nómina de los entrenadores para recibir apoyos en la cual se solicita que se presente el Formato 5.1 de las ROP, el cual solamente solicita nombre completo del entrenador, RFC, federación, disciplina y monto propuesto de estímulo. Al respecto, en la base de datos de solicitudes para ésta línea de acción, proveniente del sistema “Extranet” no se observa la captura de la información socioeconómica referida anteriormente. No obstante, en el padrón de beneficiarios sí se encuentran algunas de estas características como CURP, nombre, sexo, lugar y fecha de nacimiento, y domicilio. Para las personas morales, que actúan como ejecutores de las demás líneas de acción, las ROP no presentan formatos específicos para que éstos recolecten información socioeconómica de los beneficiarios finales de las líneas de acción del Programa, que son las personas que serán favorecidas de la ejecución de los apoyos. No obstante, si se requiere información específica sobre las personas morales en cuanto a RFC, razón social, fecha de constitución, actividad económica, dependencia que integra el programa, institución responsable del programa, clave del programa de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), beneficiario parcial, entidad federativa, municipio, localidad y fecha en que se entrega el beneficio.

El sistema informático para la administración del padrón de beneficiarios permite (posterior a la selección de beneficiarios ya sean personas físicas o morales) que se capture información específica para las personas morales y socioeconómica para las personas físicas. En el caso de las personas morales, que fungen como ejecutores, como ya se mencionó no existe un procedimiento en las ROP para medir variables socioeconómicas de los beneficiarios finales. Sin embargo, el sistema informático tiene una funcionalidad que permite capturar dichas variables para la línea de acción “a”. Para el caso de las personas físicas de la línea de acción “d”, aun cuando el sistema vigente es capaz de registrar información socioeconómica de los beneficiarios, éste aun no es utilizado por lo que se carece de ésta información en el mismo. No obstante para esta línea de acción, sí se registra información socioeconómica en su padrón de beneficiarios a partir del sistema “Extranet”.

Con respecto a la existencia de procedimientos internos para llevar a cabo la recolección, sistematización y temporalidad de las mediciones de la información, el Programa carece de manuales de procedimientos vigentes que permitan conocer la forma específica de hacerlo. No obstante, de la documentación provista, el Programa se compromete entregar información para integrar el SIIP-G 2016 de 6 padrones de beneficiarios, de los cuales 5 son sobre personas morales y 1 sobre personas físicas para la línea de acción “d”. En dicho documento no se establecen los campos que integrarán el padrón de personas físicas a entregar para el SIIP-G 2016. Respecto a la periodicidad, para el padrón de personas físicas se establece que será trimestral, mientras que para los otros 5 padrones de personas morales se establece una periodicidad anual.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:
- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - b) Están ordenadas de manera cronológica.
 - c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
 - d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Del 0% al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La MIR del Programa establece siete Componentes y catorce Actividades. Ninguna de las Actividades por Componente guarda un orden cronológico.

El Componente 1 cuenta con tres Actividades de las cuales ninguna cumple con las características de la pregunta. Con respecto a la claridad las Actividades 1 y 3 están definidas de una manera aspiracional sin indicar una acción en concreto; y la Actividad 2 tiene una redacción confusa que no señala específicamente cual es la propia actividad. Las Actividades no tienen un ordenamiento cronológico y debido a su falta de claridad no es posible valorar si son imprescindibles y si su realización genera junto con los supuestos a su Componente. Adicionalmente, la Actividad 1 establece el mismo supuesto que el del Propósito, esto es incorrecto porque el cumplimiento de los factores externos, los cuales no están bajo el control de los operadores del Programa, no pueden ser los mismos para el logro del objetivo a nivel de Propósito y de Actividad.

El Componente 2 cuenta con dos Actividades, de las cuales ninguna está claramente especificada puesto que no precisan acciones mediante las que se mueven insumos para generar el componente. Debido a su ambigüedad no es posible determinar su orden cronológico, si son imprescindibles y su realización junto con sus supuestos si generan el Componente.

El Componente 3 cuenta con cuatro Actividades. Las cuatro son ambiguas porque no especifican las acciones mediante las que se mueven los insumos que producen el Componente. Al existir esta ambigüedad, no es posible determinar un orden cronológico y valorar si las Actividades son imprescindibles para producir el Componente, o que su realización genere junto con sus supuestos el mismo.

El Componente 4 cuenta con dos Actividades sobre certificación. Ambas Actividades expresan con claridad las acciones a realizar para generar el Componente, no son prescindibles y su realización si genera junto con sus supuestos el Componente.

El Componente 5 tiene una sola Actividad que se refiere a la evaluación de la efectividad de la participación de los deportistas de alto rendimiento en eventos deportivos. Esta Actividad está claramente especificada, su realización es necesaria y junto con su supuesto genera el Componente.

El Componente 6 cuenta con una sola Actividad concerniente al análisis de las propuestas de becas para deportistas. Esta actividad está claramente especificada, su realización es necesaria para generar el Componente, pero su supuesto es incorrecto puesto que no es externo al ámbito de acción del Programa.

El Componente 7 tiene una Actividad relacionada con la evaluación de entrenadores deportivos, en la cual existe ambigüedad porque hace referencia al "Programa de Talentos Deportivos y Reserva Nacional", del cual no queda claro la acción concreta que moviliza recursos para producir al Componente. Por su ambigüedad no es posible determinar si es imprescindible, ni si su realización genera junto con sus supuestos al Componente.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Del 0% al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Ningún Componente cumple con todas las características establecidas en la pregunta. Sólo cuatro de siete Componentes cumplen con ser bienes y servicios producidos por el Programa. Estos son el Componente 1, referente a personas activadas físicamente a través de instituciones públicas; el Componente 3, sobre la infraestructura deportiva del país mejorada con apoyos económicos; el Componente 4, respecto a los técnicos y profesionistas deportivos certificados; y el Componente 6, relacionado con becas otorgadas a deportistas destacados. Por otra parte el Componente 2 sobre la práctica regular y sistemática del deporte en los municipios detonada mediante la capacitación e iniciación deportiva, no cumple porque tiene una redacción confusa que no permite determinar el bien o servicio que produce. El Componente 5 referente a apoyos integrales y especializados otorgados no cumple porque no es posible determinar el bien o servicio que produce puesto que no se tiene definido lo que es y en qué consiste un apoyo integral o especializado. El Componente 7 referente a deportistas atendidos en el programa de talentos deportivos y reserva nacional no cumple porque no es posible determinar el bien o servicio que produce la acción “Programa de Talentos Deportivos y Reserva Nacional”. Sobre esta última acción operada por la SCD y el “Programa Muévete en 30” operada por la SCF, sería deseable que no se denominen como programas dentro del mismo programa.

Ninguno de los Componentes está redactado en forma de resultados logrados. No se sigue una estructura de “Producto terminado” o “Servicio proporcionado”, terminado en participio (Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]).

Los Componentes 1, 3, 4 y 6 son necesarios para producir el Propósito porque el bien o servicio que generan tienen una relación directa con el logro del mismo. Los Componentes 2, 5 y 7 no son posibles de valorar porque los bienes o servicios que producen no están claramente determinados.

La realización de los Componentes 3, 4 y 6 junto con sus supuestos sí contribuyen en la generación del Propósito porque el bien o servicio resultante está directamente relacionado con el logro del mismo y sus supuestos son adecuados. No así el Componente 1 el cual sí contribuye a la generación del Propósito pero su supuesto es incorrecto porque establece una condición ideal que de existir haría irrelevante la intervención gubernamental a través del mismo. De los Componentes 2, 5 y 7 no es posible su valoración porque el bien o servicio que producen no están claramente determinados y sus supuestos son incorrectos debido a que no hacen referencia a factores externos que no estén bajo el control de los operadores del Programa. En el caso del supuesto del Componente 2 porque en las ROP existen elementos para asegurar el compromiso de los Municipios y su cumplimiento en el seguimiento de las políticas y estrategias en la promoción del deporte social. El supuesto del Componente 5 porque hay todo un marco normativo de rendición de cuentas de recursos federales y convenios de colaboración para asegurar que la utilización de los recursos ministrados por la CONADE cumplan con su objetivo. Y el supuesto del Componente 7 porque es viable asegurar el seguimiento y atención a los deportistas por parte de las instancias estatales vía convenios de colaboración.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Propósito en la MIR se establece como “Las instituciones públicas estatales responsables del deporte en las 32 entidades federativas cuentan con la infraestructura, equipamiento y profesionalización deportivas necesarias para impulsar la masificación del deporte social y la actividad física, y promover la excelencia en el deporte de alto rendimiento”. Los componentes que se indican en la misma son: 1) “personas activadas físicamente a través de instituciones públicas”; 2) “práctica regular y sistemática del deporte en los municipios detonada mediante la capacitación e iniciación deportiva”; 3) “infraestructura deportiva del país mejorada con apoyos económicos”; 4) “técnicos y profesionistas deportivos certificados”; 5) “apoyos integrales y especializados otorgados”; 6) “becas otorgadas a deportistas destacados”; y 7) “deportistas atendidos en el programa de talentos deportivos y reserva nacional”. No es posible establecer que el Propósito es consecuencia directa de los Componentes y sus Supuestos. Si bien es cierto que algunos tienen un efecto directo (1, 3, 4 y 6), otros no son claros en el bien o servicio que generan, como es el caso de los Componentes 2, 5 y 7 (Ver pregunta 17), y por lo tanto no se puede determinar que globalmente generen el Propósito. Adicionalmente, el supuesto del Propósito es el mismo de la Actividad 1 del Componente 1 lo cual es incorrecto (ver Pregunta 17). Así mismo el supuesto se encuentra dentro del control del Programa. Es de resaltar que no se observa que en el Árbol de Objetivos del Diagnóstico guarde coherencia con la especificación de los Componentes. Esto es relevante porque el Árbol de Objetivos es una estructura que permite verificar la lógica del Programa en su relación causa-efecto con la identificación del objetivo que surge del análisis del problema.

Es posible determinar que su logro no está controlado por los responsables del Programa, porque el Propósito de la MIR, en efecto está expresado en una forma hipotética como resultado de los Componentes y el cumplimiento de los Supuestos de cada uno de ellos.

El Propósito no es único puesto que existen dos objetivos distintos, la masificación del deporte social y la actividad física por un lado, y la promoción de la excelencia en el deporte de alto rendimiento por otro.

La redacción del Propósito sí está en la forma de una situación alcanzada, pero no expresa el resultado directo que el Programa busca lograr sobre su PO; esto porque hace referencia a las instituciones públicas estatales responsables del deporte en las 32 entidades federativas sin incluir a las demás organizaciones relacionadas con el deporte ni a las personas (atletas, entrenadores e indirectamente a la población mexicana de 4 años y más) indicadas en las ROP como parte de la PO.

Es primordial que la determinación del Propósito del Programa surja de un mejor Diagnóstico (ver pregunta 2) que identifique correctamente en el Árbol de Objetivos el problema que busca atender el Programa, así como, de una correcta identificación de la PP y PO (ver pregunta 7). Todo lo anterior debe ser correctamente reflejado en las ROP de los años posteriores.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Fin en la MIR se establece como “contribuir a fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral mediante políticas públicas que impulsen la masificación de la actividad física y el deporte social, y que promueva la excelencia en el deporte de alto rendimiento”. Es ambiguo porque al señalar el medio de solución del problema hace referencia a “políticas públicas” que fomentan la actividad física y el deporte social de manera muy general sin especificar claramente la contribución a la solución del problema superior. Por otra parte, el objetivo superior al que se espera que contribuya el Programa es “la educación integral”, que se expresa en el objetivo 4 del PSE “fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral”. Asimismo, el Fin establece correctamente el objetivo superior al que pretende contribuir, puesto que su logro no se puede esperar que sea alcanzado únicamente por la contribución del Programa. En este sentido, el Programa cumple con la no suficiencia para lograr el objetivo superior, porque la promoción de la actividad física y deportiva como un elemento de la “educación integral” también está a cargo de otras instancias, como es el caso de la propia Secretaría de Educación Pública en donde se promueve la educación física en el Sistema Educativo Nacional. Además, este objetivo superior es único, pues solo hace referencia a la promoción de la actividad física y deportiva en la educación integral. Igualmente, es posible determinar que el logro del objetivo del Fin está expresado como una contribución sujeta al cumplimiento del Propósito. No obstante, parte del supuesto a nivel de Fin es incorrecto puesto que señala “Las instituciones públicas estatales responsables del deporte en las 32 entidades federativas instrumentan las políticas públicas impulsadas por la CONADE. Se fomenta y promueve la cultura física y el deporte en el ámbito escolar”, que recae dentro del área de control del Programa porque los convenios son los instrumento legales que generan obligaciones para alcanzar el cumplimiento del Programa por parte de los intermediarios o ejecutores. Finalmente, si bien es cierto que la educación es relevante para la promoción de la actividad física y el deporte como elementos esenciales de una política preventiva, no se puede obviar que el mayor beneficio e impacto en el bienestar de la activación física y deportiva de la población mexicana se encuentra en el tema de salud. Reconociendo que bajo la arquitectura institucional actual la CONADE se encuentra sectorizada al eje educativo, esto no debe ser limitante para reconocer que el efecto de su actividad es de gran relevancia para la promoción de una mejor salud de la población.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

El resumen narrativo del Fin de la MIR se puede identificar en el apartado de Objetivo General del Programa en las ROP y el Propósito en el primer elemento de los Objetivos Específicos del mismo documento. Al respecto, es recomendable que las ROP contengan un solo Objetivo Específico y que este se refiera al Propósito. Como están indicados actualmente en las ROP, el Propósito está mezclado con otras aspiraciones del Programa en el apartado de Objetivos Específicos. Esta confusión también se sigue en el Diagnóstico del Programa en donde después de realizar el análisis del problema (Árbol del Problema y Árbol de Objetivos) se identifica como el Objetivo del Programa algo muy similar al Objetivo General establecido en las ROP.

En el caso de los Componentes todos son identificables en las ROP. Empero, estos se encuentran dispersos en diferentes secciones del documento, lo cual dificulta su búsqueda. El Componente 1 está mencionado en las líneas de acción operadas por la SCF específicamente en el inciso “a” que tiene que ver con la “Estrategia Nacional de Activación Física, denominada masificación del Deporte Social Muévete en 30 ‘30M’”. El Componente 2 está señalado en las líneas de acción operadas por la SCF específicamente en el inciso “b” que tiene que ver con la “CEDEM”. El Componente 3 está identificado en las líneas de acción operadas por la SD específicamente en el apartado “h” que tiene que ver con “Apoyar acciones para proyectos de infraestructura deportiva y/o, equipamiento deportivo, así como, en los Objetivos Específicos del Programa”. El Componente 4 está mencionado en los Objetivos Específicos en su cuarto punto. Los Componentes 5 a 7 se señalan en la líneas de acción operadas por la SCD específicamente en el inciso “d)” que habla sobre la “Promoción de la excelencia en el deporte de alto rendimiento”; el Componente 5 también es identificable en los objetivos específicos en su quinto punto en donde se hace referencia a la promoción “de los apoyos integrales a través de las asociaciones deportivas nacionales para la mejora de los resultados deportivos”. Sin embargo, es de destacar que las ROP presentan servicios adicionales que no se presentan a nivel de componente en la MIR, como lo son las líneas de acción “c) Eventos deportivos nacionales”, “f) Apoyar la operación y actividades de las Asociaciones Deportivas Nacionales”, “g) Promoción y Fomento de la Cultura Física y el Deporte” e “i) El CNID y los CEID”.

En el caso de las Actividades, si bien es cierto que es posible encontrar algún tipo de identificación indirecta en las ROP, salvo la Actividad 1 del Componente 7; su referencia no es evidente y no se observa su desarrollo en las ROP, que es el documento en donde se especifican las acciones, mecanismos y procedimientos a seguir durante la implementación del Programa.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables
- e) Adecuados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa existen indicadores para medir su desempeño. En total son 24 indicadores con sus respectivas Fichas Técnicas.

El indicador uno a nivel de Fin “Proporción de estudiantes que se incluyen en el RENADE” es claro porque no presenta conceptos técnicos ambiguos. Es relevante porque intenta medir la proporción de estudiantes que se han inscrito al SINADE, lo cual se puede evaluar constantemente y observar el efecto que tiene el Programa en el sector educativo. No es monitoreable debido a que los medios de verificación de la variable “Total de estudiantes en el Sistema Educativo Nacional” no son precisos y no son de libre acceso. No es adecuado porque su construcción es errónea debido a la ambigüedad del denominador del Método de Cálculo; es económico debido a que la información de las variables es generada durante la operación del programa y los registros administrativos de la SEP.

El segundo indicador de Fin “Porcentaje de población que realiza actividad físico-deportiva en México” cumple con todas las características establecidas. No obstante es recomendable que en el nombre del indicador se haga referencia a la “población de 18 años y más”.

El indicador de Propósito no cumple con ninguna característica. El indicador no es claro porque se especifica en términos de la aprobación de una evaluación y una selección de los Organismos de Cultura Física y Deporte, que se puede deducir que es para ser beneficiario. Esto es confuso porque aprobar una valoración y ser seleccionado a partir de ello, parece ser parte de un mismo proceso solo que en dos fases distintas. El indicador no es relevante porque no es posible establecer su vinculación con el logro del objetivo del Propósito. No es adecuado porque su construcción no permite valorar el desempeño, en todo momento su valor será de 100%; además, de que si se busca medir a los organismos que recibieron recursos, éstos se miden con datos del año anterior, lo cual no está especificado en la fórmula; sólo se señala que tanto numerador como denominador pertenecen al mismo período. No es económico por no ser relevante ni adecuado (CONEVAL, 2013). No es monitoreable debido a que los medios de verificación no son precisos ni de libre acceso.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

La MIR del Programa cuenta con 24 indicadores con sus respectivas Fichas Técnicas. De los 24 indicadores, 22 cuentan con toda la información requerida; sólo los indicadores 1 de Fin y el de la Actividad del Componente 7 no tienen metas. No obstante que casi todos los indicadores cumplen con las características requeridas, existen áreas de mejoras sustantivas.

Todos los indicadores están identificados con un nombre y una definición. Pero hay nombres y definiciones que carecen de una enunciación adecuada. El nombre del indicador del Componente 6 señala "cantidad de becas", cuando su construcción y su unidad de medida tratan de porcentaje. Hay 10 definiciones en donde no hay una correcta relación con la unidad de medida y su redacción, tal como: el indicador del Componente 1 y de todas sus Actividades. Las Actividades de los Componentes 6 y 7 hacen referencia en su definición a números absolutos cuando se tratan de porcentajes. En cuanto a la redacción, el indicador de Propósito tiene una definición poco clara (ver pregunta 21); el indicador del Componente 7, los indicadores de las Actividades 1 y 2 del Componente 2 y, el indicador de la Actividad 1 del Componente 5, tienen una definición redactada como un objetivo; y el indicador de la Actividad 1 del Componente 3 se define más como una actividad que como un indicador.

De los 24 indicadores, hay 6 cuyo método de cálculo es erróneo. La formulación matemática en 3 indicadores (Componente 4 y sus Actividades) tiene el numerador y el denominador invertido. Los otros 3 indicadores (el primero de Fin, el de Propósito y del Componente 1) tienen numerador y denominador provenientes de diferentes fuentes de información, las cuales no son precisas.

Todos los indicadores señalan su unidad de medida y aunque todas son porcentajes hay 14 indicadores que presentan valores absolutos en sus líneas base cuando deberían señalarse valores relativos. En lo que respecta a las líneas base, hay 9 indicadores que especifican valor cero; 5 de estos son indicadores de nueva creación, y los otros 4 indicadores justifican que "el cambio si procede, mismo que se ve reflejado en el Sistema de Planeación Anual 2016"; en estos últimos se recomienda clarificar tal justificación. Los 24 indicadores cuentan con frecuencia de medición, 12 se miden anualmente, 8 de forma semestral y 4 trimestral.

Ninguno de los indicadores presentan metas sexenales pese a la alineación del Programa con el PND 2013-2018 (ver Pregunta 5) y, salvo los indicadores 1 de Fin y el de la Actividad del Componente 7, los demás tienen metas anuales. Todos los indicadores tienen especificado un comportamiento ascendente.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Más del 0% y hasta el 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Todas las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida, la cual es porcentual.

De los 24 indicadores, 22 tienen metas anuales. Sólo el indicador 1 de Fin y el de la Actividad 1 del Componente 7 no cuentan con meta anual, por lo cual no pueden ser evaluadas. Ningún indicador cuenta con metas sexenales pese a la alineación del Programa con el PND 2013-2018 (ver Pregunta 5).

Nueve de las 22 metas son laxas: 2 están establecidas para que el resultado sea siempre el mismo y se cumplan, y en las otras 7 las líneas base son iguales o superiores a su meta (ver Anexo 6).

Se considera que 11 metas son poco factibles debido al avance alcanzado en el primer semestre del año y/o al valor de su línea base (ver Anexo 6). Al respecto se sugiere hacer una revisión programática presupuestal para establecer adecuadamente las metas.

Veintiún metas se establecen con datos provenientes de los sistemas informáticos internos de la CONADE, como son el número de personas físicas (atletas de alto rendimiento, deportistas beneficiados con becas y estímulos) y el número de organismos de Cultura Física y Deporte o unidades deportivas que se construirán o modernizarán. Sólo la meta del indicador 2 de Fin se propone con base en la información del MOPRADEF del INEGI.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Todos los indicadores incluidos en la MIR cuentan con medios de verificación oficiales. De 24 indicadores, 23 cuentan con medios de verificación propios de la CONADE o por entidades u órganos deportivos, o vinculados a unidades administrativas de la SEP. Sólo el indicador 2 de Fin tiene como medio de verificación el MOPRADEF del INEGI.

Diez de los 24 indicadores tienen medios de verificación inexistentes o con conceptos ambiguos. Los medios de verificación imprecisos se encuentran en: el indicador 1 de Fin, el indicador de Propósito; el indicador del Componente 2; el indicador de la Actividad 3 del Componente 1; los indicadores de las Actividades 1 y 2 del Componente 2; los indicadores de las Actividades 1 y 2 del Componente 4; y los indicadores de las Actividades de los Componentes 6 y 7. En estos casos se mencionan como medios de verificación: “Publicación de los resultados de la evaluación Página de CONADE” (indicador de Propósito); “Información interna de CONADE” (indicador del Componente 2, indicador de la Actividad 3 del Componente 1 e indicadores de las Actividades 1 y 2 del Componente 2); “Formatos de control escolar de licenciatura y posgrado” (indicadores de las Actividades 1 y 2 del Componente 4); “propuestas que cumplieron con los lineamientos establecidos para el otorgamiento” (indicador de la Actividad 1 del Componente 6); y “evaluaciones analizadas” (indicador de la Actividad 1 del Componente 7). En tanto, el indicador 1 de Fin no tiene el medio de verificación para la variable del denominador.

En relación con la reproducción de los cálculos, en 5 de los 24 indicadores no es posible llevarla a cabo. Esto porque en 3 indicadores no se especifican adecuadamente los insumos necesarios para el cálculo del indicador, y en otros 2 se hace referencia al uso de una PP que no está definida ni cuantificada en ningún documento oficial. En el primer caso se encuentran el indicador 1 de Fin puesto que no establece claramente de dónde se obtiene la información del Sistema Educativo Nacional necesaria para su cálculo; el indicador del Componente 1 que no especifica el medio de verificación de la “población de 4 años y más” que se indica en el denominador; y lo mismo sucede con el indicador del Componente 2 que tampoco señala de dónde se obtiene el total de municipios en el año t. En el segundo caso se encuentran los indicadores del Componente 6 y 7, los cuales también utilizan como denominador la PP antes señalada.

En los 24 indicadores reportados, sólo un medio de verificación se puede catalogar como público el cuál proviene del INEGI y es utilizado por el indicador 2 de Fin. En cambio, los medios de verificación de 23 indicadores no son públicos puesto que provienen de sistemas informáticos accesibles únicamente al personal de la CONADE u Órganos de Cultura Física y Deporte.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:
- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
 - b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
 - c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Uno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

El conjunto Fin-Indicadores-Medios de verificación cuenta con todas las características establecidas en el indicador 2. El indicador 2 de Fin que se reporta en la MIR tiene los medios de verificación necesarios y suficientes para calcular el indicador. Como este indicador busca medir el porcentaje de personas de 18 y más años que realiza actividad física y deportiva, estos datos se obtienen del MOPRADEF del INEGI. Con ello el indicador mide directamente el incremento o decrecimiento de la población que realiza actividad física en su tiempo libre. En cuanto al indicador 1, es necesario que se identifique correctamente el medio de verificación para la obtención del número total de estudiantes. Se propone usar un único medio de verificación y prescindir de uno de ellos, para evitar sesgos en el cálculo por posibles diferencias en la temporalidad de la medición y facilitar la obtención de los datos para su cálculo.

En el conjunto Propósito-Indicadores-Medios de verificación no se cumple con ninguna de las características, debido a que el indicador no es claro, no es adecuado (ver Pregunta 21) y su concepción matemática es errónea para medir el objetivo establecido. Este nivel no cumple con ninguna característica requerida. Se requiere que el objetivo se corrija porque no cumple con los requisitos que establece la MML y que se proponga un nuevo indicador.

El conjunto Componentes-Indicadores-Medios de verificación se integra por 7 Componentes. De estos, uno no cumple con todas las características requeridas. Se trata del Componente 2, que especifica de forma genérica como medio de verificación "Información interna de CONADE". Esta ambigüedad no permite evaluar adecuadamente cuáles o cuál es el medio de verificación usado para el cálculo del indicador requerido, ni tampoco si el indicador permite medir directa o indirectamente el objetivo a ese nivel. En los indicadores de los Componentes 1, 6 y 7 los denominadores no corresponden al universo en el cual se encuentra el numerador, por lo tanto, no es posible evaluar las características requeridas. Sólo los indicadores de los Componentes 3 y 5 cumplen con todos los requisitos. Derivado de todo lo anterior, en su conjunto no se puede decir que este nivel cumple con las características establecidas.

A nivel de Actividades-Indicadores-Medios de verificación, 7 de los 14 indicadores no tienen los medios de verificación necesarios y suficientes para su cálculo: el indicador de la Actividad 3 del Componente 1; los indicadores de las Actividades 1 y 2 del Componente 2; los indicadores de las Actividades 1 y 2 del Componente 2; y los indicadores de las Actividades de los Componentes 6 y 7, porque en la MIR y en las Fichas Técnicas tales fuentes no se especifican claramente. La ambigüedad de dichos medios debe corregirse. Diez de los 14 indicadores permiten medir directamente su objetivo por lo que en su conjunto no se puede decir que este nivel cumple con las características establecidas.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Justificación:

El Fin de la MIR es ambiguo y no especifica la contribución del Programa a la solución del problema superior. Por ello se sugiere cambiarlo por “Contribuir al fortalecimiento de la educación integral mediante la generación del hábito de la actividad física en las personas de cuatro años y más”. Esta propuesta clarifica el objetivo superior al que se busca contribuir y el medio para ello. Asimismo, se propone modificar el indicador ya que excluye parte de la PO relacionada con el objetivo del Fin. Por esto se recomiendan 2 nuevos indicadores: “Porcentaje de personas de 10 a 14 años que realiza una o más actividades físico-deportivas en México” y “Porcentaje de personas de 15 a 69 años que realiza actividad físico-deportiva en México”. Éstos se pueden obtener de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), que es un medio de verificación externo y público. Además, se observa que el Supuesto es incorrecto porque cae dentro del área de control del Programa, y se sugieren los siguientes: “Existen condiciones de estabilidad presupuestal, laboral y administrativa en el sector educativo” y “Hay una correcta implementación de reformas en materia educativa”. Referente al Propósito, no se puede establecer que sea consecuencia de los Componentes y sus Supuestos. Aunque su redacción refleja una situación alcanzada, no expresa el resultado logrado del Programa; asimismo, tiene 2 objetivos distintos. También se detecta que en las ROP se mezcla con otras aspiraciones del Programa en el apartado de Objetivos Específicos. Por ello se sugiere cambiarlo a “Las personas de cuatro años y más incrementan su nivel de actividad física a moderada o vigorosa de forma regular”, que permite identificar la PO y el resultado logrado del Programa (ver Pregunta 1). En el conjunto Propósito-Indicadores-Medios de verificación se ve que el indicador “Porcentaje de Organismos de Cultura Física y Deporte que aprobaron la evaluación y son beneficiados con recursos en el año t” no es claro, ni es adecuado (ver Pregunta 21) y su concepción matemática es errónea para medir el objetivo a ese nivel. Por esto se recomienda cambiarlo por “Porcentaje de personas de 18 años y más que realiza actividad físico-deportiva en su tiempo libre”, que antes estaba a nivel de Fin pero que guarda correspondencia con el de Propósito y se puede obtener del MOPRADEF del INEGI, que es un medio de verificación externo y público. Además, el Supuesto no cumple con ser una situación externa al control del Programa y es el mismo de la Actividad 1 del Componente 1; se propone modificarlo por “Las personas cuentan con el tiempo libre, condiciones mínimas de salud y de seguridad”, y que en conjunto con el objetivo permita lograr el Fin. Sobre los 7 Componentes de la MIR, sólo 4 cumplen con ser bienes o servicios, ninguno se redacta como resultados logrados y se encuentran dispersos en las ROP. Se sugiere cambiarlos por 6 nuevas redacciones que reflejen los bienes y servicios para lograr el Propósito (ver Anexo 7). En cuanto al conjunto Componentes-Indicadores-Medios de verificación, este no cumple globalmente con todas las características necesarias. Se recomienda poner tasas de variación en 6 componentes y un indicador en números absolutos que permitan medir mejor el desempeño, utilizando información interna del Programa. En relación a los Supuestos, se constata que más del 50% no cumplen con estar fuera del control del Programa. Por ello se sugieren nuevos Supuestos para todos. Finalmente, las Actividades de la MIR no guardan un orden cronológico y en su mayoría la redacción es confusa. Sería pertinente establecer 5 Actividades transversales para cada Componente y una Actividad específica para el Componente 3, que guardan orden cronológico, son específicas y corresponden con las ROP. En el conjunto Actividades-Indicadores-Medios de verificación hay indicadores sin los medios de verificación necesarios para su cálculo, y no todos miden su objetivo. Se propone el cambio de éstos acorde con los nuevos objetivos de este nivel para medir la eficiencia en la gestión (ver Anexo 7). Tocante a los Supuestos, varios de ellos son incorrectos puesto que no son externos al ámbito de acción del Programa y otros no son posibles de valorar junto con su objetivo. Por ello se sugieren nuevos Supuestos acorde a las nuevas Actividades propuestas.

Presupuesto y rendición de cuentas

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.

Justificación:

El Programa tiene un presupuesto original de \$2,067,845,923 para el ciclo fiscal del año 2016 que se cataloga completamente en el capítulo 4000 del clasificador por objeto del gasto de la SHCP, el cual se desglosa únicamente en las partidas 4300 que corresponde a “subsidios y subvenciones”, y 4600 que corresponde a “transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos”. Al respecto, en su identificación y cuantificación de gastos, se refleja que el Programa dirige el 100 % de sus recursos a los bienes y servicios que ofrece. Es decir, el Programa no asigna presupuesto para gastos de operación directos o indirectos, mantenimiento o de capital, lo cual es consistente con lo presentado en el Análisis Funcional Programático Económico del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016. Asimismo, con la información provista, se infiere que la CONADE asume los gastos de operación del Programa, de tal forma que éste pueda dedicar todos sus recursos a sus líneas de acción. Lo anterior se puede constatar al revisar el desglose del presupuesto total de la CONADE por capítulo de gasto, el cual refleja un gasto en capítulo 1000 “servicios personales” de \$196,028,804; del capítulo 2000 “materiales y suministros” de \$48,241,200; del capítulo 3000 “servicios generales” de \$523,554,900, que corresponden al 27 % del presupuesto total de la CONADE; mientras que el capítulo 4000 “transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” tiene el mismo monto que el presupuesto del Programa y que corresponde al 73 % del presupuesto total de la CONADE que es de \$2,835,670,827. El Programa no cuenta con información sobre la PO total que es atendida (beneficiarios finales) en todas sus líneas de acción, por lo que el equipo evaluador no tiene los elementos suficientes para realizar un cálculo aproximado de gasto unitario del Programa.

Presupuesto Programa S269 Programa de Cultura Física y Deporte (pesos)

4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,067,845,923.00
4300	Subsidios y subvenciones	
43401	Subsidios a la prestación de servicios públicos	315,176,446.00
43801	Subsidios a entidades federativas y municipios	1,527,540,386.00
43901	Subsidios para capacitación y becas	31,110,597.00
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	
46101	Aportaciones a fideicomisos públicos	194,018,494.00

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.

Justificación:

Las ROP 2016 están disponibles en el apartado “Temas/Normateca interna/Consulta de la A-Z” del portal de internet de la CONADE. Para poder consultar las ROP se necesitan cuatro clics, por lo que existe oportunidad de mejoría para el Programa en este apartado. Del portal principal se debe dar clic en el botón “TEMAS”, posteriormente se debe dar un segundo clic en el botón “Normateca Interna” de la barra de menú vertical, luego se debe dar un tercer clic en la letra “R”, y finalmente aparecerá una lista de documentos en donde se debe dar clic en “Reglas de Operación del Programa Cultura Física y Deporte 2016” para finalmente acceder a las ROP 2016. Otros documentos normativos de la CONADE, como el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018 y el Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte se pueden consultar con dos clics y se localizan en el apartado “Temas de la CONADE” en la página principal de la CONADE.

Los avances de resultados al primer trimestre de 2016 del Programa no fueron posibles de ver en la página electrónica de la CONADE. Sólo existe un archivo que documenta los “Logros 2015”, que se refieren a los resultados obtenidos en los Programas que dieron origen al Programa S269, lo cual muestra un área de oportunidad para mejorar la difusión de sus resultados.

Con respecto a la disponibilidad de medios de comunicación del Programa para informar y orientar al beneficiario o ciudadano, el portal de la CONADE que es la página donde se difunde el Programa, cuenta con teléfono y correo electrónico para informar y orientar sobre temas de transparencia y rendición de cuentas a menos de tres clics. Se puede acceder a esta información a través de los apartados “Transparencia/Acceso a la información”. Del portal principal se debe dar clic en el botón “TRANSPARENCIA” y después se debe dar un segundo clic en el botón “Acceso a la información” de la barra de menú vertical; posterior a esto aparecerá el nombre y datos de contacto del responsable en temas de transparencia y acceso a la información, incluyendo un número de teléfono y una dirección de correo electrónico.

Finalmente, mediante una revisión del apartado “Resoluciones de Recursos de Revisión” en el portal de internet del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (<http://consultas.ifai.org.mx/Sesionessp>), fue posible constatar que la CONADE cuenta con modificación de respuesta de 65 recursos de revisión presentados ante el INAI, de los cuales 3 corresponden el año 2016.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están sistematizados.
 - Están difundidos públicamente.
 - Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: No Aplica.

Justificación:

El Programa no cuenta con procedimientos de ejecución de obras de infraestructura o acciones de mejoramiento de unidades deportivas, puesto que la realización de éstas es responsabilidad de las instancias ejecutoras del Programa, es decir, de las personas morales que fungen como beneficiarios directos. Empero, el Programa dentro de los requerimientos que pide en las ROP a los solicitantes para la línea de acción "h) Apoyar acciones para proyectos de infraestructura deportiva y/o, equipamiento deportivo", establece la presentación de un expediente técnico con un contenido definido que puede ser encontrado en su portal de internet, (http://www.conade.gob.mx/minisitio/paginas/deporte_infraestructura3.html) y los siguientes formatos preestablecidos: cédula de registro, justificación, carátula, croquis de localización, reporte fotográfico, constancia de propiedad, resumen de presupuesto, presupuesto y programa de obra. Asimismo, las ROP contienen obligaciones específicas que adquiere el beneficiario para esta línea de acción, los prototipos de convenios de coordinación, así como medidas precisas de comprobación de recursos conforme a los "Lineamientos que establecen el procedimiento que deberán observar los organismos e instituciones públicas y privadas, para efectos de comprobar los recursos federales sujetos a las Reglas de Operación vigentes que reciben por parte de la CONADE" y los formatos específicos que se pueden encontrar en el mismo portal de internet, y que son los siguientes: ficha de avance físico-financiero, guía de avance, reporte de gastos y carta compromiso. Finalmente, el Programa pone a disposición en el mismo portal un documento de "inducción a los procesos administrativos en materia de infraestructura Deportiva 2014" que es del año 2014, por lo que se sugiere que sea actualizado.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

30. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Justificación:

A nivel federal, el PCFD, podría tener complementariedad con el Programa de Infraestructura de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), debido a que su objetivo está orientado a aumentar el grado de cohesión social, así como reducir la incidencia de marginación y atender las necesidades de vivienda de la población en situación de pobreza a través de la intervención en Proyectos de Espacios Públicos, que sus ROP definen como “Lugar de encuentro como plazas, alamedas, áreas verdes, parques, jardines, espacios deportivos, culturales y turísticos...”, mientras que el Programa de Cultura Física y Deporte se centra en la activación física como parte de la educación integral y provee diferentes apoyos incluyendo infraestructura deportiva sin priorizar las localidades atendidas por grado de marginación.

También se podría tener complementariedad con los programas de Prestaciones Sociales tanto del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), como del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el ámbito de los servicios deportivos, ya que su objetivo está orientado a la salud mientras que el PCFD se centra en la educación integral. No obstante, el tipo de apoyos que otorgan estas instituciones son provistos de manera directa por las mismas, mientras que el Programa lo realiza mediante subsidios.

Con respecto al ámbito estatal, se analizó el Inventario de Programas Estatales de CONEVAL en el cual se encontraron 43 programas con posibles complementariedades y/o coincidencias. Para esta búsqueda se utilizaron filtros de palabras relacionadas con las líneas de acción del Programa de Cultura Física y Deporte. La última actualización de este inventario se presentó en el año 2012. Por tanto, se realizó una verificación sobre la vigencia de los programas registrados, de la cual se observó que ninguno lo está.

Derivado de lo anterior se decidió investigar en las páginas de internet de cada una de las 32 entidades federativas así como, en su caso, de sus respectivos institutos de deporte. De dicho ejercicio se encontraron acciones de desarrollo social en 21 entidades federativas, de las cuales se encontraron 20 posibles coincidencias debido, en su gran mayoría, a que son parte de las líneas de acción que presenta la CONADE en su Programa; además se encontraron complementariedades en 14 entidades derivadas de esfuerzos y tipos de apoyos diferentes a los que la CONADE ofrece. Dicho análisis se explicita con mayor detalle en el Anexo 9.

Valoración Final del Programa (Anexo 10)

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1.0	El problema no es claro y sólo hay una justificación desarticulada para una de las intervenciones
Contribución a las metas y estrategias nacionales	3.0	Programa afín a Meta 2 de PND objetivo 3.4; objetivo 4 de PSE y 5 objetivos de PNCFD pero relación cuantitativa parcial
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	1.4	PP y PO son inconsistentes y sin cuantificar. Mecanismos de elegibilidad no son claros y no hay estrategia de cobertura
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	3.0	Mayormente padrón de ejecutores. Mecanismos atañen a PO de ROP. Falta actualizar manuales de procedimientos
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	1.8	Fallas en lógica horizontal y vertical. El conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación tiene errores
Presupuesto y rendición de cuentas	1.0	Desglose de gasto a 1 concepto. ROP a 4 clics. Informe 1er trimestre 2016 sin publicar. Cambio de respuesta a 65 recursos
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	N/A	Posible complementariedad en Programa de Infraestructura (SEDATU) y Prestaciones Sociales (ISSSTE/IMSS)
Valoración final	1.867	

Nivel = Nivel promedio por tema

Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones (Anexo 11)

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y/u Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Programa solamente identifica correctamente una parte del problema que pretende revertir, que es “la insuficiente actividad física que tienen las personas de 4 años y más en el país”.	1	Se recomienda hacer un Diagnóstico que permita identificar adecuadamente el problema, sus características, causas, efectos, relaciones, PP y PO, que debe atender el Programa.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	El Programa está alineado con los objetivos del PNCFD 2013-2018, así como algunos objetivos del PND 2013-2018 y del PSE 2013-2018.	4	No aplica.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	Existe un vínculo explícito entre los documentos normativos del Programa y los documentos de planeación nacional y sectorial. La educación integral es el concepto común que comparte los documentos del Programa con el PND 2013-2018 y el PSE 2013-2018, en el que se considera a la actividad física y el deporte como parte fundamental de dicho concepto.	4	Se sugiere que el concepto de educación integral debe evidenciarse aún más dentro del Diagnóstico y los documentos normativos del Programa.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	El Programa, a través del concepto de educación integral también se vincula de forma transversal, aunque no directa, con los Programas Sectoriales de Salud y de Gobernación en los temas de salud, prevención de enfermedades y prevención de conductas antisocial.	Todas	No aplica.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	El Programa tiene relación indirecta con el Objetivo 3 “referente a garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades” de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	6	No aplica.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	El Programa cuenta con un sistema informático denominado como “Sistema de Solicitudes y Comprobación de Recursos” el cual cuenta con las funcionalidades necesarias para conocer la demanda total de apoyos para la línea de acción de Promoción a la excelencia en el deporte de alto rendimiento, sus beneficiarios finales y la administración de los apoyos.	8	Se sugiere que el Programa modifique sus sistemas informáticos para permitir la captación de demanda en todas las líneas de acción, que actualmente sólo admiten el seguimiento de beneficiarios y la comprobación de gastos.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	El Programa cuenta con instrumentos de captación de sus solicitantes que permite conocer sus características socioeconómicas y específicas en el caso de las personas morales.	13	Se recomienda que la información captada de solicitantes que han sido seleccionados como beneficiarios directos, alimente los padrones de forma consistente, constante y sistematizada.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Los procedimientos generales para otorgar los apoyos del Programa están estandarizados en las ROP.	14	Se sugiere mejorar y clarificar aquellos requerimientos que no cuentan con formatos específicos.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Para todos los niveles de la MIR existen indicadores con fichas técnicas especificadas.	21	No aplica.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	La CONADE cuenta con medios de verificación internos resultado de sus sistemas informáticos que puede explotar de mejor forma para la construcción de indicadores a nivel de Componente y Actividad.	26	No aplica.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	La CONADE tiene acceso a medios de verificación externos que puede explotar para la construcción de indicadores a nivel de Fin y Propósito.	26	No aplica.
Presupuesto y rendición de cuentas	La CONADE cuenta con página electrónica en la cual están publicadas las ROP; el sitio puede difundir los resultados del Programa y ser usado para ampliar la orientación a beneficiarios y ciudadanos en general.	28	Se sugiere modificar el sitio para que el acceso a las ROP sea en menos de tres clics. Asimismo se sugiere publicar los informes de resultados más recientes en la página electrónica y generar un espacio exclusivo para la orientación a la ciudadanía sobre el Programa.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	El Programa de Cultura Física y Deporte se puede vincular estratégicamente con el Programa de Infraestructura de la SEDATU, en la construcción de espacios públicos deportivos que promuevan la masificación de la actividad física.	30	Se sugiere que el Programa explore la posibilidad de generar convenios de colaboración interinstitucional con la SEDATU.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	El Programa de Cultura Física y Deporte se puede vincular estratégicamente con los programas de Prestaciones Sociales tanto del ISSSTE como del IMSS para generar sinergias en el fomento de la activación física de la población.	30	Se sugiere que el Programa explore la posibilidad de generar convenios de colaboración interinstitucional con el IMSS e ISSSTE.
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Programa carece de un Diagnóstico y un árbol de problemas que indiquen adecuadamente la necesidad a resolver.	Todas	Se recomienda elaborar un Diagnóstico que presente argumentos teóricos y evidencia empírica que sustenten el análisis de las causas y consecuencias de un único problema, con base en información estadística y documentación de experiencias nacionales e internacionales, de forma articulada y coherente.
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Programa no identifica correctamente el problema que busca atender, porque engloba en un solo problema, tres problemas.	Todas	Se sugiere una mejor definición del problema que establezca una sola necesidad prioritaria: "Reducido nivel de actividad física moderada o vigorosa en las personas de 4 años y más".
Contribución a las metas y estrategias nacionales	La vinculación cuantitativa de la aportación del Programa al cumplimiento de metas del PSE 2013-2018, mediante los indicadores de la MIR, se presenta a nivel del indicador de Fin y no del indicador de Propósito.	4	Se recomienda mejorar la alineación de indicadores a nivel Fin y Propósito con los indicadores y metas del PSE 2013-2018 y del PNCFD 2013-2018.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	La PP y PO están definidas en el Diagnóstico y en las ROP pero no son consistentes. El Diagnóstico habla de personas físicas mientras que en las ROP se habla de personas físicas y morales (ejecutores).	7	Se recomienda que el Diagnóstico y los documentos normativos del Programa, sean consistentes en las definiciones de PP y PO.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Las definiciones de PP y PO son incorrectas. La definición de PP del Diagnóstico tiene un error conceptual al establecer que ésta es "indirecta"; mientras que la definición de la PO de las ROP incluye a los ejecutores de forma errónea.	7	Se sugiere que por medio de la elaboración de un Diagnóstico que identifique correctamente el problema, se establezcan nuevas definiciones de PP y PO.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	El Diagnóstico y las ROP carecen de metodología y cuantificación de la PP y PO, fuentes de información, plazo para su revisión o actualización; así como mecanismos claros de identificación y selección de beneficiarios.	Todas	Se recomienda elaborar un Diagnóstico que permita definir adecuadamente la PP y la PO, a partir del cual se puedan definir las intervenciones del Programa y los criterios de selección de beneficiarios.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	El Programa no tiene información sistematizada para conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.	8	Se sugiere que adecue sus sistemas informáticos y que dicho sistema sea usado por todas las áreas sustantivas del Programa para conocer la demanda total de apoyos de todas las líneas de acción.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su PO de corto y mediano plazo.	10	Se recomienda elaborar un Diagnóstico que permita determinar la PP y la PO y con ello, establecer una estrategia de cobertura.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	El Programa muestra sólo 4 padrones de beneficiarios, de 10 líneas de acción. Incluso, hay discrepancia en el número de líneas de acción y el número de padrones que se comprometieron a reportar al SIIP-G de la SFP.	13	Se recomienda que el Programa cuente con todos los padrones de beneficiarios, sistematizados y actualizados. Asimismo que establezcan en los convenios con los ejecutores, la obligación de captar la información de los beneficiarios finales forma sistematizada para que pueda ser incorporada a los padrones del Programa.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	La calidad de la información de los padrones de beneficiarios del Programa tiene áreas de mejora en cuanto a los contenidos.	Todas	Se sugiere que todos los padrones de beneficiarios finales capten características socioeconómicas para todas las líneas de acción, incluyendo aquellas operadas por instancias ejecutoras. Dicha información debe contar con los procesos de validación necesarios.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	No existe documentación interna vigente del Programa sobre los mecanismos de depuración y actualización de padrones de beneficiarios.	Todas	Se recomienda que se establezcan mecanismos internos de depuración y actualización; que estos se revisen periódicamente y se difundan en todas las áreas encargadas de recopilar y registrar la información de los beneficiarios del Programa.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Están desactualizados los manuales de procedimientos de la CONADE.	14	Es pertinente actualizar los manuales de procedimientos a la nueva realidad del Programa, con la finalidad de adecuarlos a la fusión que sufrió.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	La lógica vertical de la MIR no se valida porque el Fin y el Propósito y sus respectivos Supuestos no están correctamente especificados. Asimismo, por sus propias inconsistencias no es posible determinar que los Componentes y sus supuestos asociados generan el Propósito. La misma situación prevalece a nivel de Actividades.	Todas	Se sugiere, tal como se plasma en la propuesta de MIR, adecuar el Fin, Propósito, Componentes y Actividades a los preceptos de la MML especificados en el documento oficial que sirven de guía para su formulación (Guía SHCP).
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	El resumen narrativo del Propósito no incluye a la PO sino a los ejecutores o intermediarios. Tampoco es único puesto que contiene más de un objetivo.	18	Se sugiere, tal como se plasma en la propuesta de MIR, que el resumen narrativo sea: "Las personas de cuatro años y más incrementan su nivel de actividad física a moderada o vigorosa de forma regular".

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	El Programa plantea algunos Supuestos que sí caen dentro del área de control del Programa o que de existir harían irrelevante la intervención gubernamental a través del mismo. También existe duplicidad de un Supuesto de un nivel a otro.	Todas	Se sugiere, tal como se plasma en la propuesta de MIR, que los Supuestos cumplan con los criterios, de ser factores externos, con una probabilidad razonable de ocurrencia y que su especificación este asociada al logro del objetivo de su nivel.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Los indicadores a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades no permiten medir el logro de sus respectivos objetivos.	21	Se sugiere, tal como se plasma en la propuesta de MIR, que los indicadores en todos los niveles sean claros en lo que pretenden medir, que tengan una relación directa con el objetivo de cada nivel, que estén orientados a medir el desempeño y que el método de cálculo sea apropiado. Es recomendable seguir el documento oficial que sirven de guía para su formulación (Guía CONEVAL).
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Hay indicadores que no cuentan con línea base y metas. Algunas metas no están orientadas al desempeño y son poco factibles. Ninguno de los indicadores tiene establecidas metas sexenales.	Todas	Se sugiere que se adecuar las fichas técnicas de indicadores vigentes en cuanto a líneas base, método de cálculo, metas y medios de verificación, y generar nuevas fichas conforme a la propuesta de MIR sugerida por el equipo evaluador.
Presupuesto y rendición de cuentas	Con el sistema actual de contabilidad de la CONADE no es posible determinar el monto de los recursos que llegan a la población objetivo en relación al costo de operación del Programa, puesto que no existe el desglose presupuestal a nivel de capítulo y partida, con lo cual se pierde una importante dimensión de la medición del desempeño del mismo.	27	Se sugiere reorganizar sus sistema de contabilidad para poder distinguir los gastos de operación asociados directamente al Programa de los gastos de la CONADE para sus otras actividades.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	La falta de información vigente en el Inventario de Programas Estatales del CONEVAL y en las páginas de internet de los institutos estatales del deporte, no permite que se valoren adecuadamente las posibles complementariedades y/o coincidencias, y por lo tanto no es posible determinar duplicidad de esfuerzos.	30	No aplica.

Conclusiones (Anexo 12)

Derivado de la Evaluación en Materia de Diseño del Programa de Cultura Física y Deporte, se identificaron varias áreas de oportunidad. Éstas provienen, por una parte, de la fusión de los tres programas que lo preceden (Programa Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento, Programa Cultura Física y Programa Deporte) ordenada por la SHCP derivado de la estrategia de consolidación del gasto público mediante el presupuesto base cero, la cual siguió una lógica financiera sin considerar las diferencias en problemáticas y poblaciones de cada uno.

Por otra parte el Programa cuenta con un diseño susceptible de fortalecimiento, ya que carece de un diagnóstico que permita conferirle un diseño congruente y robusto. De manera supletoria y tomando los insumos con los que se contó, es posible expresar que existían más elementos en común entre los programas de Cultura Física y de Deporte, que hacían más factible su fusión, que de éstos con el programa que atendía alto rendimiento. Asimismo, el programa no fue capaz de articular de manera correcta los elementos en común y las diferencias de manera coherente, aunque cabe aclarar que esto no se pudo realizar ya que la CONADE contó con un tiempo muy limitado. Lo anterior tiene un efecto importante en el resultado de la evaluación del Programa porque al ser esta de forma secuencial, con base a la Metodología de Marco Lógico, la fragilidad metodológica a la que se hace referencia, impactó de manera progresiva en las distintas etapas de evaluación, con excepción de los elementos que corresponden a la operación del Programa.

En cuanto al colofón por los elementos y fases que integran la evaluación es importante señalar lo siguiente:

-Se carece de un diagnóstico que identifique adecuadamente el problema a resolver, su análisis causa-efecto, la población potencial y objetivo susceptible de atención, el análisis de alternativas de solución y las justificaciones teóricas y/o evidencias empíricas que sustenten los tipos de intervención.

-Respecto a la planeación nacional y sectorial del ejercicio gubernamental, el Programa está alineado con éstos a través del concepto de educación integral, lo que lo hace indispensable para la implementación de la política deportiva del país, aunque es recomendable que este concepto sea más visible en sus documentos normativos. También existe una relación indirecta del Programa con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, lo que le otorga cierta consideración nacional para el cumplimiento de los compromisos internacionales.

-Pese a que la población potencial y la objetivo están definidas en el documento normativo y el diagnóstico del Programa, existe inconsistencia entre ambos. Adicionalmente, carecen de metodología y cuantificación, fuentes de información y plazo para su revisión o actualización. El Programa no tiene información sistematizada para conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, tampoco con mecanismos claros de identificación y selección de beneficiarios, así como una estrategia de cobertura de su población objetivo. Y pese a que se cuenta con un sistema informático institucional que permita realizar lo anterior, falta ampliar sus funciones y generalizar su uso.

-Aunque dentro de la operación del Programa se capta un padrón de beneficiarios, esta tarea no es realizada para los beneficiarios finales por parte de las instancias ejecutoras mediante las cuales se hacen llegar los apoyos. Es necesario formalizar el uso de un sistema informático institucional único para la administración de los padrones y establecer mecanismos para su depuración y actualización. Los manuales de procedimientos están desactualizados y no atienden la realidad de la operación del Programa.

-La lógica vertical de la MIR no se valida porque el Fin y el Propósito no están correctamente especificados. También existen inconsistencias en los Componentes, que impiden validar la generación del Propósito por éstos. A nivel de Actividades, muchas de estas no cumplen el carácter de serlas por lo que no se verifica en muchos casos que generen el Componente asociado. En cuanto a los supuestos, algunos no cumplen con las características mínimas ya que, pueden ser controlados por el Programa, o de verificarse harían irrelevante la intervención gubernamental o se duplican en distintos niveles objetivos.

-En el Propósito, erróneamente se incluye a los ejecutores o intermediarios como parte de la población objetivo y también cuenta con más de un objetivo como resultado de problemáticas y poblaciones distintas.

-De manera generalizada los indicadores a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades no permiten medir el logro de sus respectivos objetivos, porque muchos no son claros en lo que pretenden medir, no tienen relación directa con el objetivo asociado y/o su método de cálculo es erróneo. La mayoría de los indicadores no aportan una base suficiente para evaluar el desempeño y algunos no cuentan con línea base y metas. Además, ninguno de los indicadores tiene establecidas metas sexenales.

-Respecto al presupuesto del Programa, el sistema actual de contabilidad de la CONADE no permite un desglose que permita determinar el monto de los recursos que llegan a la población objetivo en relación al costo de operación del mismo, con lo cual se pierde una importante dimensión de la medición del desempeño.

-El Programa tiene complementariedades con el Programa de Infraestructura de la SEDATU, en la construcción de



espacios públicos deportivos que promuevan la masificación de la actividad física y con los programas de prestaciones sociales tanto del ISSSTE como del IMSS con los que se puede realizar una vinculación estratégica con el fin de generar sinergias en el fomento de la activación física de la población.

Posterior a la valoración integral del Programa, se puede sustentar que la fusión de los programas previos no se ha logrado materializar adecuadamente en el diseño y posiblemente tampoco en su operación. Por lo que sería conveniente atender algunas tareas prioritarias en pro del fortalecimiento del Programa como son: La realización de un nuevo diagnóstico que lo dote de un sustento teórico-metodológico firme; la actualización de los manuales de procedimientos; la formalización y difusión de los criterios de elegibilidad para todos los apoyos que otorga; y el fortalecimiento e implementación generalizada de un único sistema informático institucional para su operación.

Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora (Anexo 13)

Nombre de la instancia evaluadora:

Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM).

Nombre del coordinador de la evaluación:

Juan Carlos González Ibargüen.

Nombres de los principales colaboradores:

Luis Rafael Ahumada Lobo, Martín Issaí Ramírez Baca, Eric Alan Barrón López, José Manuel Fuentes Herrera, Raúl Nieto Bernal, Minerva Ante Lezama.

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Dirección de Planeación y Tecnologías de la Información.

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Milton Carlos Vega Cruz.

Forma de contratación de la instancia evaluadora:

Adjudicación Directa.

Costo total de la evaluación:

\$754,000 (00/100 M.N.)

Fuente de financiamiento:

Recursos Federales.

Bibliografía

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP] (2015). Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Documentos oficiales. México
- DOF (2015). Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2016. ROP o documento normativo. México
- Standing Committee on Canadian Heritage, Sub-Committee on the Study of Sport in Canada (1998). Sport in Canada: Everybody's Business, Leadership, Partnership and Accountability. Otros. Ottawa House of Commons
- CONADE (2012). Diagnóstico de población potencial, objetivo y atendida del Programa S205 Deporte. Diagnósticos. México, D.F.
- Organización Mundial de la Salud (2016). Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud. Estudios. http://www.who.int/dietphysicalactivity/physical_activity_intensity/es/
- CONADE (2015). Diagnóstico del Programa S269 de Cultura Física y Deporte. Diagnósticos. México, D.F.
- SEP (2013). Programa Sectorial de Educación 2013-2018. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. México
- SEP (2014). Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. México
- Desarrollo de Sistemas DPTI (2014). Manual de uso del Sistema de Comprobación de Recursos Eventos Deportivos Nacionales y Selectivos. Documentos de Trabajo e Institucionales. CONADE
- SFP (2011). Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales. Documentos oficiales. México
- Desarrollo de Sistemas DPTI (2014). Manual de uso del Sistema de Comprobación de Recursos Subdirección de Cultura Física. Documentos de Trabajo e Institucionales. CONADE
- Desarrollo de Sistemas DPTI (2015). Manual del Sistema de Solicitud y Comprobación de Recursos Alto Rendimiento. Documentos de Trabajo e Institucionales. CONADE
- Cruz, Ing. Miltón Carlos Vega (2016). Memorandum número SD/DPTI/028/2016. Documentos de Trabajo e Institucionales. CONADE
- DOF (2013). Ley General de Cultura Física y Deporte. Documentos oficiales. México
- DOF (2013). Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión. Documentos oficiales. México
- CONADE (2016). Portal de CONADE. Página de Internet. <http://www.conade.gob.mx/portal/Default.aspx?id=1746&lang=1>
- CONADE (2016). Normateca Interna | Portal de CONADE. Página de Internet. <http://www.conade.gob.mx/portal/Default.aspx?id=7983>
- CONADE (2016). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). México
- CONADE (2016). Fichas Técnicas de la MIR. Fichas técnicas. México
- CONEVAL (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Documentos oficiales. México
- CONADE (2016). Desglose presupuestal del programa S269. Información contable. México
- CONADE (2016). Comportamiento presupuestal, enero-marzo 2016. Informes financieros. México
- DOF (2015). Reglas de Operación del Programa de Infraestructura. ROP o documento normativo. México
- CONEVAL (2012). Inventario de Programas y Acciones Estatales de Desarrollo Social. Documentos oficiales. México
- CONEVAL (2012). Inventario de Programas Federales de Desarrollo Social. Documentos oficiales. México
- Gobierno de la República (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Plan Nacional de Desarrollo (PND). México
- Naciones Unidas (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Objetivos y Metas del Milenio. Naciones Unidas